

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1.	APÉNDICE 2 DE ASPECTOS ECONÓMICOS	ECO	<p>Pregunta: Fondo para Obras Adicionales. Qué importe y fecha valor debemos considerar por este concepto y especificar si incluye el IVA?</p> <p>Respuesta: El Fondo para Obras Adicionales será por un monto de \$5000,000,000.00 (Quinientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica. El monto no deberá de considerar el IVA.</p>
2.	APÉNDICE 2 DE ASPECTOS ECONÓMICOS	ECO	<p>Pregunta: Fondo Para Contingencias del Derecho de Vía. Qué importe y fecha valor debemos considerar por este concepto?</p> <p>Respuesta: El Fondo para Contingencias del Derecho de Vía será por un monto de \$450,000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica. El monto no deberá de considerar el IVA.</p>
3.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	<p>Fondo Especifico para el pago del Supervisor Externo de Operación. Qué importe y fecha valor debemos considerar por este concepto y especificar si incluye el IVA?</p> <p>Respuesta: El Participante deberá considerar un monto anual de \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente , a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica para el pago del Supervisor Externo de Operación. En términos del Título de Concesión.</p>
4.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	<p>Fondo Especifico para el pago del Dictaminador de Accidentes Graves. Qué importe y fecha valor debemos considerar por este concepto y especificar si incluye el IVA?</p> <p>Respuesta: El Participante deberá considerar un monto anual de \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente , a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica para el pago del Dictaminador de Accidentes Graves, en términos del Título de Concesión.</p>
5.	APÉNDICE 2 DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	<p>Pregunta. Monto de Reembolso a Fonadin.</p> <p>1.- Qué importe y fecha valor debemos considerar por este concepto y especificar si incluye el IVA?</p> <p>Respuesta: Se deberá considerar un monto de \$1,000,000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), a</p>



NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica. El monto no deberá de considerar el IVA.</p> <p>2.- El Proyecto de Título de Concesión no contempla el tema, el Apéndice 2 lo menciona muy escuetamente; favor de especificar y detallar en que consiste este concepto?</p> <p>Respuesta: El Monto de Reembolso a FONADIN, corresponde a los recursos aplicados por el por el FONADIN para el desarrollo del Proyecto.</p> <p>3.- Favor de definir tiempo y forma para cumplir con este punto.</p> <p>Respuesta: El Monto de Reembolso a FONADIN deberá de pagarse en la fecha límite establecida como Fecha de Pago Inicial a que hace referencia la Base 1.4.</p>
6.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	<p>Pregunta. Anexo 13. Bases de Regulación Tarifaria. En qué fecha contaremos con este anexo del Proyecto de Título de Concesión?. Debido esto, para la realización del pronóstico y asignación es indispensable la Tarifa, por lo cual se entregue.</p> <p>Respuesta: Esta información se pone a disposición de los Participantes, en el Disco No. 12.</p>
7.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	<p>Pregunta. Anexo 15. Procedimiento Para Compartir Ingresos Diferenciales. En qué fecha contaremos con este anexo del Proyecto de Título de Concesión?</p> <p>Respuesta: Esta información se pone a disposición de los Participantes, en el Disco No. 12.</p>
8.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	<p>Pregunta: Anexo 19. Formatos de Fianzas. En qué fecha contaremos con este anexo del Proyecto de Título de Concesión?</p> <p>Respuesta: El Anexo 19 (Formatos de Fianzas) del Proyecto de Título de Concesión se entregó en la Primera Junta de Información que se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2013, en el disco número 8.</p>
9.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ECO	<p>Pregunta: Anexo 20. Seguros a cargo de la Concesionaria. En qué fecha contaremos con este anexo del Proyecto de Título de Concesión?</p> <p>Respuesta: Esta información se pone a disposición de los</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Participantes, en el Disco No. 12.
10.	PROYECTO		<p>Pregunta: Con respecto al Disco 3 entregado por la Convocante la carpeta esta vacía. Favor de proporcionarlo.</p> <p>Respuesta: El Disco No. 3 entregado por la Secretaría cuenta con los Proyectos relacionados de las estructuras de Puentes, Viaductos y Cruces Carreteros, si el Disco entregado al Participante tiene conflictos para acceder a la información, se pone a su disposición otra copia del mismo.</p>
11.	PROYECTO		<p>Pregunta: Con respecto al Disco 1 entregado por la Convocante en cuestión a las Plantas por Km, no vienen del Km 21 al Km 25, del Km 89 al Km 92. Solicitamos nos lo entreguen.</p> <p>Respuesta: El Disco No. 1 entregado por la Secretaría, corresponde a las Bases Generales de Concurso. la información solicitada se encuentra en el Disco No. 2 y si requiere de un nuevo CD se pone a su disposición.</p>
12.	PROYECTO		<p>Pregunta: Con respecto al Disco 1 entregado por la Convocante en cuestión al señalamiento, solo se entregó del Km 37 al Km 598 lo cual suma 61 Km de este proyecto harían falta 13 Km. Solicitamos nos lo entreguen.</p> <p>Respuesta: El Disco No. 1 entregado por la Secretaría, corresponde a las Bases Generales de Concurso. la información solicitada se encuentra en el Disco No. 2 y si requiere de un nuevo Disco se pone a su disposición.</p>
13.	PROYECTO		<p>Pregunta: Con respecto al Disco 1 entregado por la Convocante en cuestión al Entronque Cahuacan vienen tres alternativas para el entronque. Favor de indicarnos cuál es la que debemos tomar.</p> <p>Respuesta: El Disco No. 1 entregado por la Secretaría, corresponde a las Bases Generales de Concurso. El entronque Cahuacan se cancela del Proyecto, la solución al Proyecto se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 10</p>
14.	PROYECTO		<p>Pregunta: Con respecto al Disco 1 entregado por la Convocante en cuestión al Entronque Ixtlahuaca indica tres ubicaciones diferentes donde se encontrara el entronque, en el Km 76+180, en el Km 76+700 y en el Km 18+480. Favor de indicarnos cual es la ubicación correcta del entronque.</p> <p>Respuesta: El Disco No. 1 entregado por la Secretaría,</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			corresponde a las Bases Generales de Concurso. La información referida se encuentra en el Disco No. 4 Deberá considerarse la información indicada en el Proyecto de Planta General y Derecho de Vía.
15.	PROYECTO		<p>Pregunta: Con respecto al Disco 1 entregado por la Convocante en cuestión al Entronque La Luna vienen tres alternativas para el entronque. Favor de indicarnos cuál es la debemos tomar.</p> <p>Respuesta: El Disco No. 1 entregado por la Secretaría, corresponde a las Bases Generales de Concurso. La información referida se encuentra en el Disco No. 4. Deberá considerarse la indicada en el Proyecto de Planta General y Derecho de Vía. La construcción de este entronque deberá considerarse en dos etapas.</p>
16.	PROYECTO		<p>Pregunta: Favor de indicarnos cuál es el kilometraje correcto de la Autopista, puesto que existen inconsistencias con respecto a los diferentes documentos que entrego la Convocante.</p> <p>Respuesta: La longitud del Proyecto , contemplando las diversas igualdades existentes es de 73.64 Km., ajustado a 74.0 Km.</p>
17.	PROYECTO		<p>Pregunta: Solicitamos nos indique que tipo de Sistema de Peaje se utilizara en la Autopista.</p> <p>Respuesta: El Sistema de Peaje de la Autopista es Abierto.</p>
18.	BASES 3.1.1, 3.2 Y 3.3	ESTUDIO DE TRANSITO	<p>Pregunta: Con respecto al Estudio de Transito, en la Base 3.1.1, 3.2 y 3.3 indica que se podrá presentar el Estudio de Transito propio, para lo cual se requiere 60 días para su preparación, por lo cual solicitamos una prórroga de 60 días.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
19.	BASE 1.4	PAQUETE LEGAL Y FINANCIERO	<p>Pregunta: Con respecto a la Documentación del Paquete Legal y Financiero, solicitamos ampliar la fecha para la entrega del mismo.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
20.	BASES 1.13.5 Y 1.13.6	PAQUETE LEGAL Y FINANCIERO	<p>Pregunta: Con respecto a la Documentación del Paquete Legal y Financiero, en caso de que un consorcio ya precalificado, integre a un nuevo socio, para la presentación de ofertas solo deberá presentar la documentación legal y financiera el nuevo socio con el nuevo convenio y el consorcio ya precalificado solo presentara el comprobante.</p>



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Respuesta: De conformidad con los numerales 1.9.7., 1.13.5. y 1.13.6 de las Bases Generales del Concurso, en el caso de que existan modificaciones de Consorcios de los Participantes posteriores a la fecha de registro de Participantes conforme a la Base 1.4., los Participantes deberán incluirlas en su paquete de Información Legal y Financiera que formará parte de su Propuesta para su posterior evaluación por parte de la SCT. Por lo anterior, sólo será necesario que presente la documentación modificada y/o adicional, misma que deberá presentar conjuntamente con su Propuesta Técnica, en un paquete cerrado marcado con la Leyenda "Paquete de Documentación legal y Financiera, Aclaraciones e Información Adicional".</p>
21.	BASES 1.13.5 Y 1.13.6	PAQUETE LEGAL Y FINANCIERO	<p>Pregunta: Con respecto a la Documentación del Paquete Legal y Financiero, si dos consorcios por separado fueron precalificados y deciden agruparse. ¿Para la presentación de apertura bastara con entregar solamente el comprobante de cada consorcio y el nuevo convenio?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 de esta Segunda Junta de Información.</p>
22.			<p>Pregunta: Debido a que las instituciones financieras de nuestro país tienen políticas internas para la emisión concreta de cartas de crédito, solicitamos se nos proporcione un formato específico de la carta de crédito que constituirá la Garantía de Seriedad de la Presentación de las ofertas.</p> <p>Respuesta: El formato de la Carta de Crédito que constituirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta se encuentra contenido en el paquete de Anexos del Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales, en el ANEXO 4.4, Lineamientos que deberá Cumplir la Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad de la Propuesta y Formato de Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.</p>
23.			<p>Pregunta: Solicitamos se realice una Tercera Junta de Aclaraciones.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
24.	APÉNDICE 2 DE ASPECTOS ECONÓMICOS	ECO	<p>Pregunta: Fondo Para Obras Adicionales. Qué importe y fecha valor debemos considerar por este concepto y especificar si incluye el IVA?</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 de esta Segunda Junta de Información.
25.	BASES GENERALES	BASES GENERALES	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante proporcione la documentación completa referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apéndices. • Apartados. • Formatos. • Anexos de título. <p>Respuesta: Los Apéndices 2, 3, 4, 5, y sus Formatos y Anexos, se entregaron en el disco 8 en la Primera Junta de Información el 19 de diciembre de 2013. El Apéndice 1 y sus Formatos se entregaron el día 13 de enero como contenido del Disco No. 9. Los Anexos del Proyecto de Título de Concesión que no se han entregado y nuevas versiones de otros documentos se ponen a disposición de los Participantes en el Disco No. 12,</p>
26.	CATALOGO DE CONCEPTOS	FALTA DE UNIDADES	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta asignar cantidades a los siguientes conceptos:</p> <p>48.- Concreto de $f_c = 250\text{kg/cm}^2$ en losas de acceso</p> <p>98.- Subdrenes por por unidad de obra terminada con un ancho de 60 cm y una profundidad maxima de 2m capitulo 3.01.02.032 de especificaciones de SCT E.P. 032-E.04</p> <p>107.- Recubrimiento con pintura, Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, M-2.2 RAYA SEPARADORA DE CARRILES, CONTINUA DOBLE BLANCO CONTINUA EN CARRIL DE ASCENSO , DE 15 CM DE ANCHO.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el disco No. 11.</p>
27.	BASES GENERALES	BASES GENERALES	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta una 3ra. junta de aclaraciones.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
28.	BASES GENERALES	BASES GENERALES	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta una prórroga de 45 días a partir de la entrega total de la documentación faltante.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No se acepta su solicitud.
29.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS	FONDO PARA OBRAS ADICIONALES	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente a la Convocante especifique la cantidad del monto para el fondo de obras adicionales.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 de esta Segunda Junta de Información.</p>
30.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICOS	FONDO PARA CONTINGENCIAS DE DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente a la Convocante especifique la cantidad del monto para el fondo de contingencias de derecho de vía.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 2 de esta Segunda Junta de Información.</p>
31.	BASES GENERALES DEL CONCURSO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la Convocante proporcione un catálogo de conceptos con un desglose de los conceptos de Iluminación Señalamiento y Ventilación de la partida de TÚNEL FALSO Y PLACA DE REMATE.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el disco No. 11.</p>
32.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	<p>Pregunta: Se solicita de favor a la convocante reconsiderar la entrega de información referente al avance en la liberación de derecho de vía y que esta sea entregada a todos los concursantes y no solamente al Concesionario ya que este es un tema fundamental para que las instituciones financieras puedan otorgar las cartas de financiamiento del concurso ya que sin esta información los bancos se niegan a entregar las mismas.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud y se reitera que dicha información será entregada al Concursante Ganador</p>
33.	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN 4: DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN, CONCURSO DESIERTO, PENALIDADES Y JURISDICCIÓN. INCISO 4.6: PERMISOS Y AUTORIZACIONES.	LEG	<p>Pregunta: En caso de ser negativa la pregunta anterior favor de confirmar que la SCT o alguna otra dependencia gubernamental se asegurará de entregar un crédito engrapado o adicional al proyecto para asegurar el financiamiento del mismo.</p> <p>Respuesta: No se confirma, que la SCT o alguna otra dependencia gubernamental no asegurarán el Financiamiento del Proyecto.</p>
34.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICES, FORMATOS Y APARTADOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS.	TEC	<p>Pregunta: Se solicita a la convocante informar la fecha en la que entregará el apéndice técnico donde venga especificada la experiencia técnica requerida para el concurso.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se entregó en el disco No.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			9, el 13 de enero de 2014.
35.	BASES DE LICITACIÓN APÉNDICES, FORMATOS Y APARTADOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS.	TEC	<p>Pregunta: Se solicita a la convocante especificar si se requerirá experiencia de construcción en túneles y de ser así cuál sería la necesaria a acreditar en este proyecto.</p> <p>Respuesta: Se especifica que si se requiere experiencia en la construcción de túneles, la cual deberá acreditarse en términos del Apéndice 1 del Proyecto de Título de Concesión.</p>
36.	BASES DE LICITACIÓN INCISO 1.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO	LEG	<p>Pregunta: Se solicita a la convocante favor de otorgar una prórroga mínimo de 30 días para el acto de presentación y apertura de propuestas, ya que en el periodo previo de fin de año no fue posible hacer estudios de campo para el estudio de tránsito ya que las muestras obtenidas no iban a reflejar la realidad por atravesarse las épocas de vacaciones. De igual manera, aún hay información técnica pendiente por entregar por lo que se solicitan estos 30 días para poder analizarla a profundidad.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
37.	BASES DE LICITACIÓN INCISO 1.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO	LEG	<p>Pregunta: Se solicita a la Secretaría convocar al menos a una junta más de aclaraciones ya que hay información técnica faltante por entregar y se necesita analizar y cuestionar la misma.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
38.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN. PREGUNTA 232 PREGUNTA 234 PREGUNTA 235 PREGUNTA 238 PREGUNTA 239 PREGUNTA 240 PREGUNTA 241 PREGUNTA 245	TEC.	<p>Pregunta: En las respuestas de la Primera Junta a las preguntas 232, 234, 235, 238, 239, 240, 241 y 245 se mencionó que se entregaría dicha información a la brevedad. ¿Tienen una fecha prevista para la entrega?</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco N° 9.</p>
39.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN. PREGUNTA 111.	TEC.	<p>Pregunta: En la respuesta a la pregunta 111 se indica que será un sistema de control de peaje abierto, sin embargo ya que existen 5 entronques para entrar y salir de la autopista, consideramos que el control de los movimientos direccionales sería difícil.</p>
			¿A pesar de esto el sistema que proponen sería abierto?

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: Si, El Sistema de Control de Peaje es Abierto.
40.		TEC.	Pregunta: ¿En qué fecha será entregado el Apéndice Técnico y sus formatos correspondientes? Respuesta: El Apéndice 1 y sus Formatos se entregaron el día 13 de enero como contenido del Disco No. 9..
41.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN. PREGUNTA 246	TEC.	Pregunta: ¿Cuándo se entregarán los proyectos conceptuales de las 52 estructuras mencionadas en la "Relación de Estructuras Mayores" contenida en el Disco 8, (incluidos los planos del entronque Villa del Carbón)? Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 10
42.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN. PREGUNTAS 74 Y 196. DISCO 2, CARPETA "06 SECCIONES DE CONSTRUCCIÓN 15 A 41" Y CARPETA "ATIZAPAN ATLACOMULCO VIGENTE PLANTAS POR KM JUNIO-2011"	TEC.	Pregunta: En la respuesta a las preguntas 74 y 196 de la Primera Junta de aclaraciones se indica un Derecho de vía de 100 m. ¿Este ancho será a lo largo de los 74 km de la autopista?, De ser afirmativa su respuesta, el ancho de 60 m. que indican los planos del Disco 2, Carpeta "ATIZAPAN ATLACOMULCO VIGENTE PLANTAS POR KM JUNIO-2011" ¿ya no serían vigentes? Respuesta: Es correcta su apreciación.
43.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN. PREGUNTAS 106 Y 236.	TEC.	Pregunta: ¿En las respuestas 106 y 236 de la 1ra Junta de aclaraciones, indicaron que el ancho de corona es de 21 m. a lo largo de toda la autopista, ¿Qué anchos han considerado para los PSV, Viaductos y Túneles? Respuesta: Los Proyectos Conceptuales contemplan las características solicitadas.
44.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN. PREGUNTA 128.	TEC.	Pregunta: ¿En qué fecha se entregará el Esquema Operativo y la Tabla de Tarifas? Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12
45.		TEC.	Pregunta: ¿Va haber una tercera junta de aclaraciones, dado que no se ha proporcionado la información adicional que se mencionó en las respuestas de la primera junta de información?, de ser afirmativa su respuesta, ¿Cuál es el nuevo calendario de actividades a considerar?

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No existirá una tercera junta de información.
46.	BASE 1.13.1.2 APÉNDICE 2	ECO	<p>Pregunta: Favor de confirmar si al final de la sección 1.13.1.2 debería de decir "el Fondo para Obras de Modernización No PROGRAMADAS, así como el Pago Anual Fijo, entre otros"</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, se ha hecho la corrección correspondiente en el Apéndice 2.</p>
47.	BASE 1.13.1.5 APÉNDICE 2	ECO	<p>Pregunta: La redacción de la sección 1.13.1.5 no hace sentido. Favor de revisarla e informar cuál es la redacción correcta.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, se corrige la redacción para quedar como sigue: Se deberá mostrar el saldo del periodo del Fondo para Obras de Modernización no Programadas, cuyas aportaciones se realicen en términos del Proyecto de Título de Concesión y sus anexos.</p>
48.	BASE 1.14 APÉNDICE 2	ECO	<p>Pregunta: Por favor confirmar cual será el monto del Fondo para Obras Adicionales que se deberá prever en la Propuesta Económica.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 de esta Segunda Junta de Información.</p>
49.	BASE 1.15 APÉNDICE 2	ECO	<p>Pregunta: Por favor confirmar cual será el monto del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía que se deberá prever en la Propuesta Económica.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 2 de esta Segunda Junta de Información.</p>
50.	BASE 1.19 APÉNDICE 2	ECO	<p>Pregunta: Por favor confirmar el monto en que ha incurrido FONADIN a esta fecha en relación al Proyecto y ratificar si es obligatorio cubrirlo y de ser así, ¿cuándo debe cubrirse?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 5 de esta Segunda Junta de Información.</p>
51.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 43.1	LEG	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el término "autorizaciones para cambio de uso de suelo" incluido en el inciso "c)" de la condición de referencia se refiere a la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales prevista en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en caso de ser así, favor de proporcionar el Estudio Técnico Justificativo que se presentó o se presentará a SEMARNAT para la obtención de dicha autorización.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Respuesta: Se confirma que se refiere al previsto en el artículo 117 de la Ley de General de Desarrollo Forestal Sustentable. El estudio correspondiente se entregará a la Concesionaria.</p>
52.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 43.1	LEG	<p>Pregunta: Favor de confirmar el estado que guarda la tramitación de las autorizaciones para cambio de uso de suelo a que se refiere el inciso "c)" de la condición de referencia; favor de proporcionarlas en caso de contar ya con ellas.</p> <p>Respuesta: Las autorizaciones correspondientes se entregaran en su oportunidad a la Concesionaria.</p>
53.	MIA	LEG	<p>Pregunta: Independientemente de la prórroga obtenida para la etapa de preparación del sitio y construcción del proyecto (Término Segundo), favor de proporcionar la prórroga otorgada por SEMARNAT para el cumplimiento de las Condicionantes 2 a) (Bitácora de Residuos), 10 (Programa de Reforestación) y 12 (Programa de Monitoreo) establecidas en el Término Octavo de la autorización de impacto ambiental.</p> <p>Respuesta: El estatus de la MIA es vigente, la prórroga correspondiente se entregara en su oportunidad a la Concesionaria.</p>
54.	MIA	LEG	<p>Pregunta: En relación con el inciso 74 del Pliego de Respuestas de la Primera Junta de Información, favor de indicar si se ha solicitado la modificación a la autorización de impacto ambiental para obtener autorización de SEMARNAT para que el ancho del derecho de vía sea de 100 m para los primeros 34 km del proyecto; en caso contrario, favor de indicar cuándo se ingresará esta solicitud.</p> <p>Respuesta: La información relativa de la liberación del Derecho de Vía, se pondrá a disposición de la Concesionaria.</p>
55.	MIA	LEG	<p>Pregunta: En relación con el inciso 74 del Pliego de Respuestas de la Primera Junta de Información, favor de confirmar que se ha tomado en consideración para la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que el ancho del derecho de vía para los primeros 34 km del proyecto es de 100 m; en caso contrario, favor de indicar cuándo se ingresará esta solicitud.</p> <p>Respuesta: La información relativa de la liberación del Derecho de Vía, se pondrá a disposición de la Concesionaria.</p>
56.	BASES GENERALES DEL	APÉNDICES	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante</p>

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	CONCURSO		<p>proporcione el apartado de Aspecto Técnicos junto con todos sus anexos y los anexos al Título de Concesión que no han sido proporcionados a esta fecha.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 9</p>
57.	BASE 1.4 BASES GENERALES DEL CONCURSO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>Pregunta: Solicitamos se programe otra junta de información con la finalidad de revisar el Apéndice 1 del Apartado de Aspectos Técnicos (el cual no ha sido proporcionado hasta esta fecha), ya que contiene muchos documentos solicitados en el apartado de aspectos técnicos.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
58.	BASE 3.7 APÉNDICE 5	LEG	<p>Pregunta: La sección 3.7 del Apartado de Aspecto Legales prevé que se deberá presentar una relación de contratos y demás documentos que sustenten que se cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas en términos de los establecido en el Apéndice 1 del Apartado de Aspectos Técnicos (el cual no ha sido proporcionado hasta esta fecha).</p> <p>Asimismo, conforme a la Guía de Presentación de Propuestas- Documentos Requeridos en el Apéndice 1 del Apartado de Aspectos Técnicos, se deberá presentar una relación de contratos y demás documentos que sustenten que se cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas.</p> <p>¿Podrían por favor confirmar si la información que se solicita en la sección 3.7 del Apartado de Aspectos Legales es la misma que se describirá y solicitará en el Apartado de Aspectos Técnicos de la Guía de Presentación, y de ser el caso, podrían por favor confirmar que únicamente sería necesario presentar dicha información una sola vez con el paquete de Documentación Legal y Financiera, sin tenerla que incluir igualmente en la Propuesta Técnica?</p> <p>Respuesta: Exclusivamente por lo que hace al contenido del numeral 9 del apartado de Aspectos Legales y Financieros de la Guía de Presentación de la Propuesta, referencia 3.7. (AL) "<i>Relación de los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción,</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p><i>Operación y Conservación de Autopistas en término de lo establecido en el Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos. Que deberá de entregarse en formato libre en papel membretado del Participante.</i> No se confirma que, en caso de haber obtenido el Comprobante de Revisión del Paquete de Información Legal y Financiera, el Concursante no tendrá que incluir la información antes descrita, en su propuesta Técnica, en virtud de que mediante Circular 3.4.1.1.008. de fecha 13 enero de 2014, se notificó a los Participantes la eliminación del numeral 3.7. del Apéndice 5, Apartado de Aspectos Legales, para que dicha información se exhiba como parte de la Propuesta Técnica que presenten los Participantes.</p>
59.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 23.2 Y23.5	LEG	<p>Pregunta: La condición 23.2 prevé que el Fideicomiso de Administración deberá seguir vigente aunque se termine el Título de Concesión, hasta que los Financiamientos se paguen en su totalidad. Sin embargo, la condición 23.5 prevé que los Financiamiento deberán ser totalmente pagados por lo menos con 6 meses de anticipación de la fecha de terminación de vigencia de la Concesión.</p> <p>Por lo anterior, se solicita atentamente que la Secretaría confirme si los Financiamientos deberán ser pagados en su totalidad antes de la terminación de la vigencia de la Concesión o si podrán ser pagados al término.</p> <p>Respuesta: Se aclara al Participante que el supuesto previsto en la Condición 23.2 del Proyecto de Título de Concesión se refiere específicamente al caso de Terminación "anticipada", por cualquier motivo, del Título. Ahora bien, se confirma que, de conformidad con lo establecido en la condición 23.5 los Financiamientos deberán estar totalmente pagados por lo menos con 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia de la Concesión.</p>
60.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7	PARTIDA: OBRAS INDUCIDAS	<p>Pregunta: Dada la dificultad de integrar los costos con la escasa información con la que se cuenta, solicitamos respetuosamente a la Convocante designar importes específicos para los conceptos de la partida de <u>Obras Inducidas</u> siguientes:</p> <p>E.P. 014 Agua potable E.P. 015 Movimiento de línea de corriente eléctrica E.P. 016 Obras adicionales</p>



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

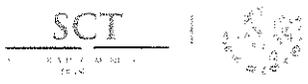
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.11.
61.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7	PARTIDA: PUENTES, SUBPARTIDA: SUPERESTRUCTURA A	Pregunta: El concepto código N-CTR-CAR-I.02.003/04 Concreto de $F'c = 250\text{kg/cm}^2$ en losas de acceso con unidad "m ³ ", no indica la cantidad. Favor de proporcionar la cantidad de dicho concepto en el catálogo Forma E-7 Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.11.
62.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7	PARTIDA: ENTRONQUES, SUBPARTIDA: SUBDRENES	Pregunta: El concepto código N-CTR-CAR-I.03.009/00 Subdrenes por unidad de obra terminada con un ancho de 60 cm y una profundidad máxima de 2 m capítulo 3.01.02.032 de especificaciones de la SCT E.P. 032-E.04 con unidad "m", no indica la cantidad. Favor de proporcionar la cantidad de dicho concepto en el catálogo Forma E-7 Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.11.
63.		TEC.	Pregunta: La estructura del PIV 50+848 aparece repetida en la "Relación de estructuras mayores"; así mismo, no se menciona el PIV 50+948 que aparece en el larguillo; ¿se trata de un error la repetición del PIV 50+848 y en realidad son dos PIV's diferentes, el 50+848 y 50+948? Respuesta: Es correcta su apreciación son estructuras diferentes. La información se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.10.
64.		TEC.	Pregunta: La estructura PIV 66+251 aparece repetida en la "Relación de estructuras mayores"; ¿es un error de repetición o falta mencionar una estructura? Respuesta: Es un error de repetición, La información se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.10.
65.		TEC.	Pregunta: Ubicando en planta el PIV 76+245 listado en la "Relación de estructuras mayores", su camino converge con el del PIV 76+187; ¿Cuál de los dos PIV's será construido? Respuesta: Son dos estructuras diferentes, La información se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.10.
66.	FORMA E-7	TÉCNICO.	Pregunta: En la Forma E-7, el concepto "N-CTR-CAR-1.02.003/04 Concreto de $f_c = 250\text{kg/cm}^2$ en losas de acceso" no indica cantidad, favor de aclarar.

 	<p>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO</p> <p>Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información</p> <p>Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco</p>
---	---

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No.11.
67.	FORMA E-7	TÉCNICO.	<p>Pregunta: En la Forma E-7, el concepto "N-CTR-CAR-1.07.001/00 Recubrimiento con pintura, Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, M-2.2 RAYA SEPARADORA DE CARRILES, CONTINUA DOBLE BLANCO CONTINUA EN CARRIL DE ASCENSO , DE 15 CM DE ANCHO" no indica cantidad, favor de aclarar.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No.11.</p>
68.	FORMA E-7	TÉCNICO.	<p>Pregunta: En la Forma E-7, el concepto "N-CTR-CAR-1.07.005/00 Señales informativas Obras y dispositivos diversos: OD - 4 Defensa metálica de lámina galvanizada tipo ashto-180 incluyendo. Accesorios de 2 crestas sencilla" no indica cantidad, favor de aclarar.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 11.</p>
69.	TÍTULO DE CONCESIÓN	TERMINACIÓN DE LAS OBRAS	<p>Pregunta: En el inciso 7.3 Seguros menciona que la Concesionaria deberá acompañar al aviso de que se trate (Aviso de Terminación Parcial de Obra o Aviso de Terminación de Obra) la evidencia de las pólizas de seguros correspondientes en términos del Anexo 20 (Seguros a cargo de la Concesionaria). Solicitamos a la Dependencia nos proporciones el Anexo 20 (Seguros a cargo de la Concesionaria)</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12.</p>
70.	TÍTULO DE CONCESIÓN	OBRAS ADICIONALES	<p>Pregunta: En el inciso 8.3 pago de las obras Adicionales. Solicitamos a la Dependencia nos proporcione la cantidad de obra adicional que deberá a realizarse para este proyecto debido a la afectación en la construcción del proyecto, esto es con la finalidad de establecer un monto para cubrir esta partida.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 de esta Segunda Junta de Información.</p>
71.	TÍTULO DE CONCESIÓN	TERMINACIÓN DE LAS OBRAS	<p>Pregunta: En el inciso 8.3 pago de las obras Adicionales. Solicitamos a la Dependencia que en caso de que el monto previsto en esta partida de <u>Obras Adicionales</u> sea menor a la cantidad de obra adicional realmente ejecutada, nos indique cuál</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>es el mecanismo para que el diferencial sea liquidado a la Concesionaria.</p> <p>Respuesta: De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del inciso 8.3 de la Condición Octava del Proyecto de Título de Concesión, se indica que la Concesionaria podrá solicitar la Revisión de la cantidad adicional a través del Anexo 26 del Proyecto de Título de Concesión, Procedimiento de Revisión</p>
72.	TÍTULO DE CONCESIÓN	DECIMA OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA.	<p>Pregunta: 10.1 Fecha de Inicio de Operación. En el párrafo 4 indica que en caso de que la Concesionaria no inicia con la Operación de la Autopista se hará acreedora a una sanción de 1,000 (mil salarios mínimos) por cada día de atraso. Solicitamos que la Dependencia nos aclare si esta sanción es adicional a la establecida en la cláusula Séptima (Terminación de las obras).</p> <p>Respuesta: Se aclara que las sanciones contenidas en la Condición Séptima y en la Condición Décima se refieren a distintos supuestos y son adicionales una a la otra en caso de que ambos supuestos de sanción subsistan al mismo tiempo.</p>
73.	BASES DE LICITACIÓN	DISPOSICIONES GENERALES	<p>Pregunta: En el inciso 1.4 programa de actividades, Sub inciso 9, indica que la fecha límite para la entrega de documentación Legal y Financiera es el 13 de enero de 2014. Solicitamos a la Dependencia una prórroga para la entrega de dicha documentación de 15 días calendario.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
74.	BASES DE LICITACIÓN	DISPOSICIONES GENERALES	<p>Pregunta: En el inciso 1.4 programa de actividades, Sub inciso 13, indica que la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas es el 14 de febrero de 2014, debido a que no se tiene el proyecto completo (el cuarto túnel que se hizo referencia en la visita de obra, proyecto de los entronques, casetas, etc. Así como la entrega por parte de la SCT del Título de Concesión definitivo y sus anexos. Solicitamos a la SCT una prórroga de 60 días calendario para la presentación de las propuestas Técnica - Económica.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
75.	BASES DE LICITACIÓN	1.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>Pregunta: Solicitamos a la SCT que después de la entrega del proyecto así como del Título de Concesión se realice otra junta de aclaraciones.</p>

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NUM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No se acepta su solicitud.
76.	BASES DE LICITACIÓN	DISPOSICIONES GENERALES	<p>Pregunta: Solicitamos a la SCT que posterior a la entrega de toda la documentación, se realice de un Taller de Información, esto con la finalidad de aclarar todas las dudas que se tengan, permitiendo resolviéndolas con la participación de los diversos concursantes y de forma inmediata.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
77.	TÍTULO DE CONCESIÓN	DÉCIMA OCTAVA-TARIFAS	<p>Pregunta: Solicitamos a la SCT nos proporcione el Anexo 13 (Bases de regulación Tarifaria)</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el Disco N° 12.</p>
78.	TÍTULO DE CONCESIÓN	DÉCIMA NOVENA COMPARTICIÓN DE INGRESOS DIFERENCIALES	<p>Pregunta: Solicitamos a la SCT nos proporcione el Anexo 15 (Procedimiento para Compartir Ingresos Diferenciales)</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el Disco N° 12.</p>
79.	TÍTULO DE CONCESIÓN	VIGÉSIMA	<p>Pregunta: Inspección, verificación, vigilancia y supervisión durante la construcción. En el Inciso 20.3 Ingeniero Independiente.- indica que la Concesionaria estará obligada a hacer que el fiduciario del Fideicomiso de Administración, previa aprobación de su comité técnico, con cargo al patrimonio de dicho Fideicomiso de Administración, contrate al Ingeniero Independiente propuesto por la Secretaría. Solicitamos a la SCT nos indique el porcentaje o importe total a pagar al Ingeniero Independiente.</p> <p>Respuesta: En la Sección 1.9.4. del Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros, se establece que la previsión para cubrir el costo neto, sin IVA del Ingeniero Independiente, será de, por lo menos, 3% (tres por ciento) del valor total de la Construcción de la Autopista (importe total de la E-7).</p>
80.	TÍTULO DE CONCESIÓN	VIGÉSIMA	<p>Pregunta: Inspección, verificación, vigilancia y supervisión durante la construcción. En el Inciso 21.3 Supervisor Externo de Operación. indica que la SCT designará a dicho Supervisor mismo que será contratado por el fiduciario del Fideicomiso de Administración, con cargo al patrimonio fideicomitado. Solicitamos a la SCT nos proporcione el Anexo 17 y 10 así como el porcentaje o importe total a pagar al Supervisor Externo de Operación.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12.</p>
81.	3.7 APÉNDICE 5	ASPECTOS LEGALES	<p>Pregunta: En relación al numeral 3.7 del Apéndice 5 Aspectos Legales en el cual solicita lo siguiente:</p> <p><i>“3.7 El Participante incluirá la relación de los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas, en términos de lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.”</i></p> <p>Favor de confirmar que una vez adquirido el Comprobante de Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera.</p> <p>La documentación Técnica que fue solicitada de construcción, Operación y Conservación y Mantenimiento entregada en el Paquete Documentación Legal y Financiera, ya no será necesario integrarla nuevamente en la Propuesta Técnica.</p> <p>Lo anterior en conformidad con la Base 1.13.4 que a la letra dice: “...Sin necesidad de presentar nuevamente la documentación e información correspondiente junto con su Propuesta, por simplificación del procedimiento”.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 58 de esta Segunda Junta de Información.</p>
82.	1.11.2 AEF	GUÍA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA N.17	<p>Pregunta: En la guía de presentación de propuestas económica numeral 17 solicita lo siguiente: “El Análisis de sensibilidad del proyecto, el cual deberá estar comprendido en el modelo financiero e incluido en los formatos 2.13 y 2.17.”</p> <p>Favor de entregar el formato 2.17 ya que no se encuentra en el archivo de los formatos económicos entregados por la SCT, o bien, favor de corregir la guía de presentación.</p> <p>Respuesta: Se aclara que la referencia al Formato 2.17 debe ser al Formato 2.15 del numeral 17 de la Guía de Presentación de la Propuesta. Se ha hecho la corrección correspondiente y se entrega una nueva versión de dicho documento en el Disco No. 12.</p>
83.	1.11.2 AEF	ECO	<p>Pregunta: Favor de confirmar que los formatos a utilizar en dicho</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>numeral son el 2.13 y 2.15 de los Aspectos Económicos.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 82 de esta Segunda Junta de Información.</p>
84.	1.11.1 AEF	ECO	<p>Pregunta: De conformidad con el numeral 1.11.1 de Apéndice 2 Aspectos económicos solicita se entregue la información en los formatos 2.13 y 2.15 a pesos reales. Pero en la Guía de presentación de la propuesta económica solo pide se presente en el formato 2.13 Favor de aclarar.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 82 de esta Segunda Junta de Información.</p>
85.	1.1.1.9, 1.1.2 Y 1.11.1 AEF.	ECO	<p>Pregunta: Favor de confirmar que los numerales 1.1.1.9, 1.1.2 AEF deberán ser integrados a la Guía de presentación económica en el No.16 junto con lo solicitado en el numeral 1.11.1 Premisas y resultados de análisis financiero.</p> <p>Respuesta: Se confirma su apreciación.</p>
86.	2.7.4 BGC	BGC	<p>Pregunta: Favor de incluir en la Guía de presentación de la propuesta técnica Documentos requeridos en las Bases Generales del concurso, el numeral 2.7.4 mismo que a la letra dice: "En la hoja que contenga el folio 0001 de la Propuesta Técnica del Concursante, en el formato de su elección, se deberá identificar el nombre, firma y rubrica de los representantes legales que suscriban los distintos documentos de su Propuesta." Ya que en el disco 8 que entrego la SCT, no aparece en dicha Guía de presentación.</p> <p>Respuesta: Se entrega una nueva versión de la Guía de Presentación de la Propuesta en el Disco No. 12.</p>
87.	1.4 CALENDARIO DE ACTIVIDADES	BGC	<p>Pregunta: En la pregunta No.144 del pliego de respuestas de la primer junta de información, la SCT comenta que la fecha límite para la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico es el 4 de abril de 2014 y en el numeral 1.4 de las BGC "Calendario de actividades del concurso" indica que es el 24 de marzo de 2014.</p> <p>Favor de aclarar cual fecha es la correcta.</p> <p>Respuesta: Se aclara que la fecha limite para la Constitución de</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			la Sociedad Mercantil de Propósito Especifico es el 24 de marzo de 2014, conforme a lo establecido en la Base 1.4. de las Bases Generales del Concurso.
88.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: ¿Cuándo se entregará el Proyecto Conceptual del Túnel "Cahuacán"?, dado que en el Pliego de Respuestas de la 1er Junta de Información en la respuesta a la pregunta 16, la SCT solo comenta que se entregará dicho Proyecto.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.10.</p>
89.	APÉNDICE TÉCNICO	TEC	<p>PREGUNTA: ¿En qué fecha se nos entregará el Apartado de Aspectos Técnicos y sus respectivos Anexos para la adecuada integración de las Propuestas?</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.</p>
90.	APÉNDICE TÉCNICO	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que los 4 Túneles de dos cuerpos cada uno, deberán ser de 3 carriles de circulación por sentido con un ancho de corona de 12 m y con pavimento rígido de concreto hidráulico.</p> <p>Asimismo confirmar que el espesor del pavimento consiste en un Pavimento de Concreto Hidráulico de 0.3 m con una base hidráulica de 0.2 m.</p> <p>Respuesta: Se indica que la información referente a los Túneles, se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 10.</p>
91.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: Con el objeto de tener debidamente definidos los alcances de la Operación y Mantenimiento en los entronques en donde se confluyen los operadores de otras autopistas, se solicita a esa Secretaría definir las áreas de dichos Entronques que estarán a cargo del licitante ganador y las áreas que estarán a cargo de los terceros operadores de las otras Autopistas.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.9.</p>
92.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: ¿Cuándo se nos entregará el Proyecto Conceptual del Entronque "Villa del Carbón"?</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.10.</p>
93.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: En el Pliego de Respuestas de la 1er Junta de Información indican que el Sistema de Cobro de este Proyecto es</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>"Abierto" (Respuesta a la pregunta 111); sin embargo, en otras respuestas a la misma pregunta indican que esta información se entregará a la brevedad (Respuesta 133 y 233). Favor de aclarar e indicar que Sistema de Cobro es: "Abierto" o "Cerrado"</p> <p>Asimismo, indicar el número de casetas troncales y/o auxiliares, el número de carriles de cada uno; así como su ubicación dentro del Proyecto.</p> <p>Respuesta: El Sistema de Cobro será ABIERTO. La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 9.</p>
94.	DISEÑO DE PAVIMENTO	TEC	<p>Pregunta: En el Pliego de Respuestas de la 1er Junta de Información indican que se nos entregará un Diseño Conceptual del pavimento (respuesta de la pregunta 108), pues manejan diferentes espesores tanto en la troncal como en Entronques. ¿En qué fecha se entregará este Diseño Conceptual del Pavimento tanto de la Troncal como de los Entronques?</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No.10.</p>
95.	BASES GENERALES	BGC	<p>Pregunta: Se solicita de la manera más atenta a la Convocante todos los anexos y documentos relacionados con las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12.</p>
96.	ANEXO REGULACIÓN TARIFARIA	TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante entregar el anexo de Bases de Regulación Tarifaria.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el Disco No. 12</p>
97.	ESQUEMA OPERATIVO	TEC	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante entregar el esquema operativo de la autopista Atizapán – Atlacomulco, donde se incluyan las distancias por tramos, y tarifas por tramos.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el del Disco No. 9.</p>
98.	ESTUDIO DE REFERENCIA	TEC	<p>Pregunta: Dentro del estudio de demanda de referencia, en los anexos, entregaron la red de análisis en como banco de datos en</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Emme y TransCAD.</p> <p>Favor de entregar nuevamente el banco de datos en TransCAD ya que no está completo. No incluye el archivo ejecutable para poder abrirlo en TransCAD.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el No. 12.</p>
99.	ANEXOS TC	TEC	<p>Pregunta: Favor de informar cual será el costo por Km. del Proyecto Atizapán Atlacomulco.</p> <p>Respuesta: La elaboración del Proyecto Ejecutivo, deberá considerarse dentro de los precios unitarios.</p>
100.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: Favor de indicar cuando deberemos considerar el inicio de Operación del Libramiento de Atizapán.</p> <p>Respuesta: De acuerdo a las BGC la fecha de Operación de la Autopista será el 15 de mayo de 2016, no existe un libramiento Atizapán.</p>
101.	TEC	TEC	<p>Pregunta: Informar cuando será modernizada la carretera hacia Villa del Carbón del Ent. Villa del Carbón.</p> <p>Respuesta: Este Tramo no forma parte del Proyecto.</p>
102.	ITS	ECO	<p>Pregunta: De acuerdo con la respuesta de la Pregunta N° 258 de la primer junta de información, en relación a la Fibra Óptica en donde deberá de considerar este Costo.</p> <p>Respuesta: El costo de esta partida se considera incluido en el Proyecto de ITS.</p>
103.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: En relación a los proyectos faltantes de troncal, obras de drenaje, puentes y pavimentos, solicitamos a la secretaría nos los puedan entregar en esta segunda junta de información para su revisión y/o observaciones.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 10.</p>
104.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: Así mismo una vez entregados todos los proyectos faltantes, solicitamos a la secretaría una junta adicional para revisar los proyectos y poder realizar las observaciones pertinentes.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
105.	OBRAS INDUCIDAS	ECO	<p>Pregunta: Favor de definir el monto de Fondo de Contingencias y donde se deberá de integrar.</p> <p>Respuesta: No es clara su pregunta toda vez que para este Proyecto no se está considerando un Fondo de Contingencias.</p>
106.	DERECHO DE VÍA	ECO	<p>Pregunta: Favor de definir el monto de Derecho de Vía y donde se deberá de integrar.</p> <p>Respuesta: En caso de que el Participante se refiera al Fondo Para Contingencias del Derecho de Vía, favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 2 de esta Segunda Junta de Información. De conformidad con lo establecido en la Condición Tercera, en el inciso 3.1 del proyecto de Título de Concesión el monto para constituir el Fondo para Contingencias del Derecho de Vía deberá aportarse al Fideicomiso de Administración.</p>
107.	PROYECTOS CONCEPTUALES	TEC	<p>Pregunta: De los Proyectos Conceptuales entregados el licitante ganador deberá realizar los proyectos ejecutivos, los cuales, tendrán un costo. Por lo anterior, se solicita a esa Secretaría tener a bien definir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El monto de dichos proyectos ejecutivos, lo determinará la SCT, o bien, favor de mencionar como deberá considerarse. Esto con el fin de que todos los Participantes se encuentre en igualdad de circunstancias. 2. El monto de dichos proyectos ejecutivos, favor de indicar en qué partida se deberá de considerar. <p>Respuesta: La elaboración del Proyecto Ejecutivo, deberá considerarse dentro de los precios unitarios.</p>
108.	BASES GENERALES	LEG	<p>Pregunta: Favor de informar a la fecha de esta junta de aclaraciones cuál es el avance de Liberación de Derecho de Vía por parte de la Secretaría y si tienen un estimado del porcentaje de Derecho de Vía que entregará la SCT al Concesionario en la fecha de Expedición de la Autorización de Inicio de Construcción.</p> <p>Respuesta: Dicha información se pondrá a disposición del Concursante Ganador.</p>
109.	BASES GENERALES	LEG	<p>Pregunta: Favor de proporcionar una copia del programa de liberación del Derecho de Vía que tiene contemplada la SCT para el "Proyecto Autopista Atizapán - Atlacomulco".</p> <p>Respuesta: Dicha información se pondrá a disposición del</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Conкурсante Ganador.
110.	BASES GENERALES	LEG	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el Capital Contable Mínimo de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) solicitado por la SCT podrá ser acreditado con la sumatoria del capital de las personas físicas o morales que forman parte de un Consorcio bajo la firma del Convenio Consorcial.</p> <p>Respuesta: Se confirma su apreciación.</p>
111.	BASES GENERALES	LEG	<p>Pregunta: Se solicita nuevamente que a manera de que no exista riesgo alguno para la Concesionaria respecto a la no entrega del Derecho de Vía correspondiente, se modifiquen las Bases Generales a efecto de que tanto la entrega del 100% del Derecho de Vía como el Pago Inicial se realicen de forma simultánea.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
112.	BASES GENERALES	LEG	<p>Pregunta: Se solicita nuevamente la incorporación en las Bases Generales de una estipulación de Efecto Material Adverso que tenga como objeto proteger a los Concursantes entre la fecha de presentación de las Propuestas y la fecha del Pago Inicial y, consecuentemente, se puedan ajustar sus propuestas en caso de existir un cambio sustancial en las condiciones económicas, financieras y legales.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
113.	BASES GENERALES	LEG	<p>Pregunta: Favor de confirmar la fecha en la que la SCT pondrá a disposición de los Concursantes el Programa de Entrega de Derecho de Vía.</p> <p>Respuesta: Dicha información se pondrá a disposición del Concursante Ganador.</p>
114.	BASES GENERALES	LEG	<p>Pregunta: Solicitamos se acepte por parte de la SCT y/o se autorice que dentro de los fines del Fideicomiso de Administración se podrá establecer que el propio fideicomiso actuando por cuenta y orden de la Concesionaria podrá contratar el Crédito y/o Financiamiento y/o cualesquier tipo de crédito necesario para la ejecución del Proyecto, tomando en consideración que incluir esta facultad dentro de los fines de dicho Fideicomiso no pone en riesgo el Proyecto.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud, en términos del Apéndice</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			4, Lineamientos del Fideicomiso de Administración, el Fiduciario del Fideicomiso de Administración no podrá ser acreditado de los Financiamiento.
115.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 2.1	LEG	<p>Pregunta: Solicitamos modificar la condición 2.1 párrafo segundo del Título de Concesión a efecto de que el otorgamiento de Permisos a terceros para el aprovechamiento del Derecho de Vía sea otorgado por la Secretaría con la autorización, No Objeción y/o Visto Bueno de la Concesionaria; tal como se ha establecido en otros Títulos de Concesión para proyectos carreteros, esto para no poner el riesgo (i) la Operación de la Vía Concesionada (ii) la viabilidad del Proyecto (iii) el Equilibrio Económico de la Concesionaria y (iv) el Servicio de la Autopista, así como para poder cancelar un acceso en el futuro.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
116.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG	<p>Pregunta: Favor de confirmar que cualesquier tercero que sea Permisionario dentro o fuera del Derecho de Vía de la Vía Concesionada deberá obtener de la Concesionaria el "Permiso de Derecho de Conexión" y que serán a exclusiva cuenta y carga del Permisionario que se trate todos los gastos que se generen por el derecho de Conexión tales como la construcción de los carriles de incorporación y desincorporación, permisos gubernamentales y pago de derechos respectivo.</p> <p>Respuesta: No se confirma, en términos de la Condición Segunda, inciso 2.1 del Proyecto de Título de Concesión, la Secretaría se reserva la facultad de otorgar permisos a terceros para el aprovechamiento del Derecho de Vía, sin que para tal efecto se requiera autorización o consentimiento por parte de la Concesionaria ni pago de contraprestación alguna por parte de los particulares hacia la Concesionaria. En este caso, la Secretaría comunicará a la Concesionaria el otorgamiento del permiso de que se trate, con el objeto de que facilite al particular la ejecución de los trabajos que correspondan dentro del Derecho de Vía.</p>
117.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 23	LEG	<p>Pregunta: Solicitamos sea modificado el primer párrafo de la Condición 23.1, para que al igual que en otros Títulos de Concesión de Proyectos Carreteros similares, solamente exista la obligación por parte de la Concesionaria de entregar a la SCT copia de los contratos de Financiamientos correspondientes en los términos y condiciones establecidos en la Propuesta</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Económica; el razonamiento de lo antes solicitado es porque todos los trámites y/o autorizaciones para celebrar los Financiamientos así como para realizar la primera Disposición del mismo, son documentos que emiten los Bancos y en su caso Sindicatos una vez que son autorizados por sus propios Comités de Crédito, que son ajenos a la Concesionaria y en consecuencia no tienen control sobre los tiempos de respuesta y sobre la disponibilidad de los recursos.</p> <p>En la práctica no es posible tener una versión de firma cerrada con los Bancos con tanta anticipación a la fecha límite para celebrar el Financiamiento para poderla enviar a validación de la SCT, son documentos dinámicos que van cambiando de tiempo en tiempo incluso el mismo día de firma programado por las Partes.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
118.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 23	LEG	<p>Pregunta: Solicitamos modificar el segundo párrafo de la Condición 23.1, en el sentido de eliminar lo establecido referente a entregar a la SCT para autorización los documentos de Financiamiento y Modelo Financiero actualizado, toda vez que como es de su conocimiento y por la experiencia en la negociación y celebración de financiamientos para proyectos carreteros, no es posible tener con antelación versiones finales de los documentos del Financiamiento ya que por la propia naturaleza de los mismos son documentos dinámicos que van cambiando de tiempo en tiempo incluso hasta el mismo día programado para firma de los mismos.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
119.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 24	LEG	<p>Pregunta: Favor de confirmar que en caso de llevar a cabo Colocaciones Públicas, la Concesionaria podrá constituir un fideicomiso emisor para tales propósitos, siempre respetando lo establecido en la Condición 24 del Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: Se confirma, es correcta su apreciación, siempre y cuando los recursos de la Colocación sean aplicados a través del Fideicomiso de Administración, y que no sea éste último el que se constituya como Fideicomiso Emisor.</p>
120.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 24	LEG	<p>Pregunta: En la Condición 24.1 inciso b), se establece que "la Colocación no comprometa la Construcción, Operación..."; Favor de indicarnos que significa el término: "no comprometa".</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Respuesta: Significa que el hecho de existir una Colocación no modifique, juicio de la Secretaría, el desarrollo de la Construcción, Operación, Explotación, Mantenimiento y Conservación de la Autopista, de tal forma que el desempeño en estas actividades sea menos eficiente que si no se hubiera dado la Colocación.</p>
121.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 24	LEG	<p>Pregunta: Solicitamos eliminar el numeral III romano de la Condición 24, toda vez que en la Solicitud de Autorización que se presente a la Secretaría no es posible adjuntar a la misma la información que ahí se indica ya que por la dinámica y tipo de documentos que se elaboran para una Colocación Pública (tales como Prospecto, dictamen agencia calificadora, modelo financiero, etc.) son documentos que durante todo el proceso de Colocación están sufriendo modificaciones de las diversas instituciones que intervienen, tales como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, INDEVAL y las diversas autorizaciones financieras que se deben de obtener.</p> <p>En todo caso proponemos que en el numeral III solo se indique que la Concesionaria solicitará la autorización de la Secretaría para la Colocación Pública y se indique el objeto de la misma.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
122.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 24	LEG	<p>Pregunta: Solicitamos eliminar el numeral IV romano de la Condición 24, ya que la vigilancia, seguimiento y desempeño del Título de Concesión y cumplimiento del mismo son completamente ajenos a los intermediarios bursátiles y financieros que participen en la Colocación Pública.</p> <p>El hecho de celebrar una Colocación Pública no modifica y/o extingue que la obligación de cumplimiento, seguimiento y vigilancia del Título de Concesión siguen siendo únicamente obligación de la Concesionaria, el Operador y la SCT.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
123.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN 24	LEG	<p>Pregunta: Solicitamos eliminar el numeral VI romano de la Condición 24, toda vez que los requisitos que indica dicho numeral que se deben cumplir previa entrega de los recursos derivados de la operación financiera (Colocación Pública), son hasta cierto punto ajenos a la operación y se confunden actividades y responsabilidades de los participantes en la</p>

 	<p>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO</p> <p>Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información</p> <p>Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco</p>
---	---

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Colocación Pública. Respuesta: No se acepta su solicitud.
124.	FORMATOS	ECO	Pregunta: Con el objeto de facilitar la comparación entre los formatos de la propuesta económico - financiera con los presupuestos presentados durante el desarrollo del proyecto, favor de confirmar la posibilidad de agregar una columna "0" (cero) a los formatos, la cual comprendería el periodo del 5 de abril de 2014, fecha de Inicio de Vigencia de la Concesión, al 31 de diciembre de 2014; de esta manera, la columna 30 comprendería del 1 de enero de 2044 al 5 de abril de 2044, fecha en que concluye el plazo de la concesión. Respuesta: Se acepta su solicitud.
125.	FORMATOS 2.13 Y 2.14	ECO	PREGUNTA: En los formatos 2.13 y 2.14 del Apéndice 2 Aspectos Económicos - Financieros, se pide incluir el Monto Total de Inversión, desglosado en distintos conceptos. Favor de confirmar si es posible agregar filas para incluir el desglose de los costos por concepto de los Fondos Iniciales para el Pago del Dictaminador de Accidentes Graves y del Supervisor Externo de Operación. En caso de no permitirse, favor de especificar en cuál de los conceptos ya existentes en dichos formatos se debe sumar el Monto por los conceptos enlistados anteriormente. Respuesta: Se acepta su propuesta, en caso de considerarlo necesario se podrán incluir filas en los Formatos 2.13 y 2.14.
126.	FORMATO 2.14	ECO	Pregunta: En el formato 2.14 del Apéndice 2 Aspectos Económicos – Financieros, en la última fila aparece el concepto "Saldo Final", favor confirmar si en esta fila se debe mostrar la suma del Saldo Final de Financiamientos y Saldo Final de Capital de Riesgo. Respuesta: Se confirma su apreciación.
127.	PUNTO. 22.2 TÍTULO DE CONCESIÓN	TC	Pregunta: Solicitamos se modifique el Título de Concesión, sección octava, punto 22.2, para permitir que desde el inicio de vigencia se puedan utilizar los recursos de Capital de Riesgo y Financiamiento en "pari passu" sin la necesidad de aportar al menos el 25% en efectivo de la cantidad total del Capital de Riesgo. Lo anterior debido a que así se ha manejado en los Títulos de Concesión anteriores. Respuesta: No se acepta su solicitud.

 	<p>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO</p> <p>Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información</p> <p>Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco</p>
---	---

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
128.	FONDOS	ECO	<p>Pregunta: Favor de aclarar si los Fondos para Contingencias del Derecho de Vía, Fondo para Obras Adicionales y Fondo de Reserva para Mantenimiento deben considerar IVA.</p> <p>Respuesta: Los Fondos para Contingencias del Derecho de Vía, Fondo para Obras Adicionales y Fondo de Reserva para Mantenimiento no deberán considerar IVA.</p>
129.	FONDOS	ECO	<p>Pregunta: Favor de aclarar el monto del Fondo para Obras Adicionales, Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, Fondo del Supervisor Externo de Operación, Fondo del Dictaminador de Accidentes Graves, Fondo para Obras de Modernización no Programadas, así como el Reembolso al FONADIN.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuestas a las pregunta 1, 2, 3, 4 y 5 de esta Segunda Junta de Información. Respecto al Fondo para Obras de Modernización no Programadas se conformará con base a lo establecido en el Anexo 15 del Proyecto de Título de Concesión que se entrega en esta Segunda Junta de Información.</p>
130.	FORMATOS 2.13 Y 2.14	ECO	<p>Pregunta: En relación a los formatos 2.13 y 2.14 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos Financieros, en particular el punto No. 2 "Presupuesto de Construcción de Obra", solicita se anexen los montos que se establecen en el catálogo de conceptos (Forma E-7) misma que ya incluye los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de obras inducidas, • Medidas de mitigación ambiental y • Cualquier otro monto desglosado dentro del mismo formato. <p>Asimismo, en dichos formatos lo solicita en los puntos con No. 5 y 6.</p> <p>Dado lo anterior, se solicita a esa H. Secretaría, indique si en el rubro de "Presupuesto de Construcción de Obra" no se deberán considerar de la forma E-7 los montos relacionados con los conceptos antes mencionados, esto con el fin de ingresarlos en los puntos donde lo solicita los propios formatos y evitar duplicidad.</p> <p>En caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de aclarar.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, en caso de considerarlo</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			necesario se podrán incluir filas en los Formatos 2.13 y 2.14.
131.	FORMATO 2.10	ECO	<p>Pregunta: En el formato 2.10 del Apéndice 2 Aspectos Económicos - Financieros, se pide incluir el Programa de Inversión para la Construcción de las obras, desglosado en distintos conceptos. Favor de confirmar si es posible agregar filas para incluir el desglose de los costos por concepto de los Fondos Iniciales para el Pago del Dictaminador de Accidentes Graves y del Supervisor Externo de Operación. En caso de no permitirse, favor de especificar en cuál de los conceptos ya existentes en dichos formatos se debe sumar el Monto por los conceptos enlistados anteriormente.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, en caso de considerarlo necesario se podrán incluir filas en el Formatos 2.10.</p>
132.	FORMATO 2.10	ECO	<p>Pregunta: En el formato 2.10 Programa de Inversión para la Construcción de las Obras del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros, se solicita se anexen los montos correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de obras inducidas, • Medidas de mitigación ambiental. <p>Dichos montos ya se incluyen en el catálogo de conceptos (forma E-7). Favor de aclarar la forma de presentación de dichos conceptos en el formato con el fin de evitar duplicidad.</p> <p>Respuesta: Dichas partidas ya están incluidas en la E-7, deberán presentarse en una sola ocasión por lo cual no deben integrarse al formato 2.10, pero deben considerarse como parte del Presupuesto de Construcción.</p>
133.	FORMATO 2.15	ECO	<p>Pregunta: En el formato 2.15 del Apéndice 2 Aspectos Económicos – Financieros, en la última fila aparece el concepto “Subvención (en su caso). Aportaciones de Capital de Riesgo”, favor de aclarar si se debe incluir en esta fila el Total del Capital de Riesgo aportado por el concursante ó el Monto Total de Subvención (en su caso).</p> <p>Respuesta: Dado que no existe Subvención la última fila se deberá dejar en blanco.</p>
134.	FORMATO 2.13	ECO	<p>Pregunta: En el formato 2.13 del Apéndice 2 – Aspectos Económicos – Financieros, en la fila titulada “Tasa Base de Financiamiento”, favor de aclarar si la tasa incluida en esta fila</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			deberá ser en términos reales o nominales. Respuesta: Deberá proporcionarse en términos nominales.
135.	OBRAS INDUCIDAS		Pregunta: Cuántas y cuáles obras inducidas se tienen identificadas de las distintas dependencias? (SEMARNAT, INAH, PEMEX, CFE, CONAGUA, etc.) Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el No. 11.
136.	TARIFAS		Pregunta: Favor de proporcionar la estructura tarifaria junto con la equivalencia tarifaria y el año base. En caso que la información no se encuentre disponible, favor de confirmar la fecha de entrega de la misma. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el No. 12.
137.	ITS	TEC	Pregunta: Favor de confirmar la cantidad de equipamiento a implementar (ITS, Peaje, postes SOS, etc.) y la fecha en que se hará entrega de esa información. Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 9.
138.	BASES GENERALES	BGC	Pregunta: Favor de aclarar las respuestas 141 y 154 en el Pliego de Respuestas de la Primera Junta de Información. ¿En qué forma considera esta institución que un conflicto de interés pueda ocurrir? Respuesta: El conflicto de interés puede actualizarse en virtud de que, al ser partes relacionadas el Participante y la Institución Afianzadora y/o Aseguradora, pueden existir incentivos para evitar la ejecución de las garantías y/o seguros por falta de neutralidad.
139.	DERECHO DE VÍA	TEC	Pregunta: Favor de confirmar que respecto al tema "Derecho de Vía" tanto la S.C.T. como la Concesionaria se sujetarán en estricto apego a lo establecido en el Título de Concesión correspondiente. Respuesta: Se confirma su apreciación.
140.	DERECHO DE VÍA	TEC	Pregunta: Respecto del Derecho de Vía, favor de confirmar la fecha en que se entregará el 100 % del Derecho de Vía, así como informar la fecha en que se pondrá a disposición del Participante Ganador el Programa de Liberación del Derecho de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Vía. Respuesta: La información se pondrá a disposición de Concesionario.
141.	BASES GENERALES	BGC	Pregunta: solicitamos a esa H. Entidad Convocante, confirme que para que legalmente se considere a cualesquier empresa como filial, subsidiaria o controladora del participante solamente se podrán dar esos supuestos cuando estén específicamente identificadas como tales, o bien sean miembros del Consejo de Administración de la Concesionaria; favor de confirmar. Respuesta: No es clara la pregunta.
142.	BASES GENERALES	BGC	Pregunta: En el supuesto de que sea negativa su respuesta a nuestra pregunta anterior, favor de precisar el sustento legal que sustente su negativa. Respuesta: Favor de remitirse a la definición de Filial de la Base 1.1.
143.	BASES GENERALES	BGC	Pregunta: Favor de confirmar que bajo ningún concepto se da "conflicto de interés alguno" mientras no se caiga en los supuestos mencionados en nuestra pregunta 61. Respuesta: La pregunta 61 de la Primera Junta de Aclaraciones se refiere a estructuras y permisos, y la de esta Segunda Junta de Aclaraciones se refiere a un concepto de la E-7, favor de aclarar su pregunta.
144.	BASES GENERALES	BGC	Pregunta: Favor de confirmar que la solvencia de una Propuesta solamente se rompe cuando se incumplen los requisitos establecidos fehacientemente en las Bases del Concurso. Respuesta: La pregunta no es clara; sin embargo se confirma que una Propuesta sólo puede declararse como "No Solvente" si no cumple con los requisitos de solvencia económica o técnica previstas en las Bases.
145.	BASES GENERALES TÍTULO DE CONCESIÓN FONDOS DE RESERVA	ECO.	Pregunta: Favor de confirmar si los siguientes Fondos de Reserva son los únicos que deben de constituirse dentro del Fideicomiso de Administración: <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación. • Fondo para Derecho de Vía • Fondo de Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Concurso Público Internacional 00009076-003-13 Autopista Atizapán-Atlacomulco	Segunda Junta de Información 16 de enero de 2014	Página 32 de 64.
--	---	------------------

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<ul style="list-style-type: none"> Fondo para obras de Modernización no Programadas. Fondo para Obras Adicionales <p>Respuesta: No es correcta su apreciación, deberán incluirse también el Fondo específico para el Pago del Ingeniero Independiente, Fondo específico para el Pago del Supervisor Externo de Operación, Fondo específico para el Pago del Dictaminador de Accidentes Graves y el Fondo de Mantenimiento Final. Asimismo se le informa al Participante que se ha eliminado el Fondo de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.</p>
146.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ANEXO 13	<p>Pregunta: Favor de confirmar cuando vamos a recibir las Bases de Regulación Tarifaria.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el No. 12.</p>
147.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ANEXOS	<p>Pregunta: Favor de entregar los anexos faltantes del Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el No. 12.</p>
148.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. PRIMERA OBJETO OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA	<p>Pregunta: Atentamente solicitamos confirme nuestro entendimiento en el sentido de que el numeral ii) de la condición primera del título de concesión se refiere a aquellos bienes en posesión de la Concesionaria o que ésta esté obligada a adquirir en términos del título de concesión.</p> <p>Respuesta: No se confirma, se refiere a cualquier bien que se requiera para la Operación y Explotación de la Autopista.</p>
149.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ TEC SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.2, INCISO A)	<p>Pregunta: Atentamente le solicitamos ratifique que una vez iniciados los trabajos de construcción, no computarán, para efectos del plazo de vigencia de la Concesión, los días correspondientes cuando exista un atraso en la entrega del derecho de vía liberado a cargo de la Secretaría ya sea que se trate de la Primera Etapa de Liberación o de etapas subsecuentes.</p> <p>Respuesta: No se ratifica, no computarán para efectos del plazo de la vigencia de la Concesión, exclusivamente los días que transcurran desde la fecha de otorgamiento del Título de Concesión hasta la fecha de la notificación por escrito a la Concesionaria por parte de la Secretaría que se cuenta con la Primera Etapa de Liberación, tal y como dicho término quede</p>

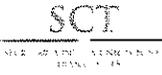


**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>definido en el Apéndice I del Título de Concesión, Apartado de Definiciones.</p> <p>La falta de cómputo del plazo de vigencia del Título de Concesión, no aplica en etapas subsecuentes de liberación del derecho de vía salvo que exista un Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente declarado en términos de la Condición Trigésima Quinta.</p>
150.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG/ TEC SEGUNDA DERECHO DE VÍA 2.1, 2.2, INCISO E) ANEXO 3 Y 2.4.4	<p>Pregunta: CON.35a Favor de especificar el estatus (porcentaje y ubicación) estimado del derecho de vía liberado, tanto global como de la Primera Etapa de liberación. ¿En qué consistiría la preparación de esa Primera Etapa?</p> <p>Respuesta: El porcentaje de liberación del Derecho de Vía, se dará a conocer al Concursante Ganador. La Primera Etapa de Liberación consiste en un porcentaje de liberación, tal y como dicho término quede definido en el Apéndice I del Título de Concesión, Apartado de Definiciones.</p> <p>CON.35b Favor de indicar si el catálogo de requisitos que la Concesionaria deberá cumplir con respecto de la liberación de Mejoras, Innovaciones o Anteproyectos Modificados será también aplicable a la obligación general de liberar el Derecho de Vía por tramos que no representen Mejoras, Innovaciones o secciones modificadas de los Anteproyectos.</p> <p>Respuesta: En caso de que el Participante se refiera a los requisitos establecidos en el inciso e) del numeral 2.2. de la Condición Segunda, específicamente a los requisitos de la integración de expedientes de liberación del Derecho de Vía a cargo de la Concesionaria, éstos solo son aplicables al supuesto regido por dicho inciso e) para el caso de Anteproyectos Modificados presentados por el Participante.</p> <p>CON.35c Favor de indicar si, con respecto a los tramos cuya liberación sea responsabilidad de la Secretaría (Anexo 3, inciso 1), ésta será también responsable de la totalidad del pago y del traslado de dominio.</p>
			<p>Respuesta: En términos del numeral 2.2 de la Condición</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Segunda del Título de concesión, la Secretaría llevará a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para entregar ala Concesionaria el Derecho de Vía en términos del Anexo 3 del propio título.</p> <p>CON.35d Asimismo, favor de aclarar la manera en que la Concesionaria podrá negociar o generar el “convenio de pago anticipado de expropiación”. Aclarar si lo anterior significa que la Concesionaria podrá negociar la indemnización de las expropiaciones de los predios ejidales en nombre y por cuenta de la Secretaría.</p> <p>Respuesta: En caso de que el Participante se refiera a los requisitos establecidos en el inciso e) del numeral 2.2. de la Condición Segunda, dichos requisitos son para la integración de expedientes de predios que sean de propiedad ejidal; sin embargo, no implica que la Concesionaria pueda negociar una expropiación ya que dicho acto es un acto que únicamente puede realizar la autoridad competente para ello.</p> <p>CON.35e El mercado financiero ha expresado constante preocupación al respecto de los retrasos en la liberación del derecho de vía, al punto de solicitar que la Concesionaria garantice, en favor de las instituciones financieras, los defectos de dichas entregas. Favor de aclarar en qué consistiría la indemnización por parte de la Secretaría en caso de retrasos en la mencionada liberación.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta del inciso c) de la Pregunta número 138 de la Primera Junta de Información.</p> <p>CON.35f Favor de confirmar que el plazo de la Concesión no transcurrirá cuando el Derecho de Vía necesario para el avance en la Construcción de la Obra no haya sido en tiempo conforme al Programa de Obra.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 149 de esta Segunda Junta de Información.</p> <p>CON.35g Solicitamos que la Secretaría acuerde con el Concesionario los términos del uso del derecho de vía antes de que otorgue permisos a terceros para aprovechamiento del</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>derecho de vía.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p> <p>CON.35h En caso de que el Proyecto Ejecutivo autorizado por la Secretaría, tenga diferencias con el Proyecto Conceptual, ¿será responsabilidad de la Secretaría adquirir el Derecho de Vía adicional que dichas diferencias conlleven?</p> <p>Respuesta: Si dicho Proyecto Ejecutivo deriva de Anteproyectos Modificados tal y como dicho término se define en las Bases Generales del Concurso, serán responsabilidad de la Concesionaria en términos de lo establecido en el inciso e) del numeral 2.2. de la Condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión.</p> <p>En caso de que se requieran ajustes técnicos a cualquiera de los Proyectos Ejecutivos, la Concesionaria deberá proponer a la Secretaría las modificaciones que considere, incluyendo la mencionada por el Participante, a través del Procedimiento de Revisión incluido como Anexo 26 del Proyecto de Título de Concesión.</p>
151.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG/ECO. TERCERA FONDO PARA CONTINGENCIAS DEL DERECHO DE VÍA 3.1	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente a la Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que la cantidad respectiva a dicho fondo puede ser aportada por la Concesionaria en efectivo o a través de una carta de crédito por la cantidad correspondiente.</p> <p>Respuesta: El Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, deberá aportarse en efectivo conforme a lo establecido en la Condición 3.1 del proyecto de Título de Concesión.</p>
152.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./TEC. CUARTA PROYECTOS EJECUTIVOS Y ANTEPROYECTOS 4.2	<p>Pregunta: Un Anteproyecto Modificado otorgaría la carga de liberación del Derecho de Vía y eliminaría el derecho de la Concesionaria a solicitar el reconocimiento de Obras Adicionales sobre el mismo, ¿aplicarían dichas restricciones sobre una modificación al Anteproyecto o al Proyecto Ejecutivo ordenada u autorizada por la Secretaría posteriormente a la firma del Título de Concesión?</p> <p>Respuesta: En caso de que el Participante se refiera exclusivamente a la autorización de Anteproyectos Modificados por parte de la Secretaría, toda vez que no se tiene previsto que</p>

Concurso Público Internacional 00009076-003-13 Autopista Atizapán-Atlacomulco	Segunda Junta de Información 16 de enero de 2014	Página 36 de 64.
--	---	------------------

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>la misma ordene en forma alguna la presentación de Anteproyectos Modificados, las restricciones a que se refiere el Participante si serán aplicables una vez firmado el Título de Concesión, en los términos establecidos en el mismo.</p> <p>En caso de que el Participante se refiera a la autorización de modificaciones de Anteproyectos o Proyectos Ejecutivos, a solicitud de la Secretaría, deberá estarse a los dispuesto en los numerales 4.3., 4.4. y 4.5. de la Condición Cuarta del Proyecto de Título de Concesión.</p> <p>En caso de existir una discrepancia entre las zonas cubiertas por el derecho de vía liberado o las licencias y permisos necesarios para la Construcción obtenidos por la Secretaría y el Proyecto Ejecutivo o Anteproyecto, ¿el ajuste se consideraría un Anteproyecto Modificado?</p> <p>Respuesta: No es correcta su apreciación, Anteproyecto Modificado es un término definido en las Bases Generales del Concurso cuyo significado es: Anteproyecto Modificado.- se refiere a las mejoras y/o innovaciones y/o cualquier modificación que la Concesionaria realice al Anteproyecto y, en su caso, a los Proyectos Ejecutivos proporcionados por la Secretaría, y que servirán de base para la elaboración de los Proyectos Ejecutivos definitivos por parte de la Concesionaria, en los Términos del Título de Concesión."</p>
153.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUARTA PROYECTOS EJECUTIVOS Y ANTEPROYECTOS 4.5	<p>Pregunta: CON.38a Considerando que de acuerdo con la mencionada condición (en específico el inciso b)), la Concesionaria asume el riesgo de volúmenes de obra mayores a los previstos, le solicitamos atentamente que en caso de existir ahorros en términos del numeral ii) del inciso a), los mismos queden en beneficio de la Concesionaria. De lo contrario, no existiría un equilibrio entre los riesgos que asume la Concesionaria y los beneficios que ésta podría obtener.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud. Deberá estarse en términos de la Condición Octava del Proyecto de Título de Concesión</p> <p>CON.38b Entendemos que los volúmenes excedentes serán a</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>cargo de la Concesionaria, si son ocasionados por correcciones o responsabilidad de ésta. En reciprocidad, solicitamos a la Secretaría considerar algún beneficio directo en favor de la Concesionaria en caso que existan ahorros o eficiencias en dichos volúmenes, y que no solamente sean depositados en el Fondo de Obras Adicionales.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud. Deberá estarse en términos de la Condición Octava del Proyecto de Título de Concesión</p>
154.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. QUINTA INICIO DE CONSTRUCCIÓN 5.1 Y 24.1	<p>Pregunta: Las entidades financieras que otorgan el Financiamiento que posibilita la Construcción de las obras concesionadas solicitan diversos requisitos para el desembolso de los créditos correspondientes. Dichos requisitos incluyen un avance significativo de derecho de vía liberado, documentación completa y firmada del Título de Concesión, y licencias y permisos completos y que permitan el Inicio de Construcción.</p> <p>Favor de considerar que (i) que la Solicitud de Aviso de Inicio de Construcción de la Autopista sea entregado dentro de los 30 Días Hábiles siguientes a la entrega (no sólo la notificación) de la liberación de la Primera Etapa del Derecho de Vía, (ii) el Inicio de Construcción sea condicionado a que el Financiamiento y la misma Construcción sean viables, y no se ajuste a una fecha fija, y (iii) que la obligación de entregar el Financiamiento a la Secretaría sea sujeta a la condición que las obligaciones de liberar derecho de vía y exhibir las licencias y permiso a cargo de la Secretaría sean cubiertas a satisfacción de los Acreedores.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
155.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. QUINTA INICIO DE CONSTRUCCIÓN 5.2 Y 7.1	<p>Pregunta: A fin de no recortar el plazo programado para la Construcción, favor de aclarar si un retraso en el Inicio de Construcción implicaría también una modificación en la Fecha de Inicio de Operación Total.</p> <p>Respuesta: El retraso en el inicio de la Construcción una vez expedida la Autorización de Inicio de Construcción por parte de la Secretaría, no podrá implicar una modificación a la Fecha de Inicio de Operación Total, no obstante la Concesionaria podrá apegarse a lo previsto en la Condición Trigésima Cuarta en caso de que la Concesionaria considere que pueden existir condiciones que le impidan cumplir con sus obligaciones en</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			términos del propio Título de Concesión.
156.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. OCTAVA OBRAS ADICIONALES 8.1	<p>Pregunta: CON.41a Favor de aclarar si las Obras Adicionales y el método de pago de éstas serán en todo caso aprobadas por la Concesionaria.</p> <p>Respuesta: Se aclara que en ningún caso las Obras Adicionales y el método de pago de las mismas requerirán aprobación de la Concesionaria.</p> <p>CON.41b Favor de aclarar si el riesgo geológico sería una causal para la realización de dichas Obras Adicionales.</p> <p>Respuesta: La definición de lo que debe considerarse Obras Adicionales se contiene en el numeral 8.1. de la Condición Octava del Proyecto de Título de Concesión.</p> <p>CON.41c Favor de aclarar qué Parte será responsable de pagar las Obras Adicionales en caso que se haya agotado el Fondo de Obras Adicionales, y la necesidad de éstas no derivan de actos o hechos de la Concesionaria.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 71.</p> <p>CON.41d Favor de indicar cuál será el tratamiento y las características de pago o recuperación de las obras requeridas por grupos sociales afectados, que sean avaladas por la Secretaría.</p> <p>Respuesta: La definición de lo que debe considerarse Obras Adicionales se contiene en el numeral 8.1. de la Condición Octava del Proyecto de Título de Concesión.</p>
157.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ECO. OCTAVA OBRAS ADICIONALES 8.3	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente a la Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que la cantidad respectiva a dicho fondo puede ser aportada por la Concesionaria en efectivo o a través de una carta de crédito por la cantidad correspondiente.</p> <p>Respuesta: No se confirma, la cantidad respectiva a dicho fondo debe ser aportada en efectivo.</p>
158.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ECO.	Pregunta: ¿La actualización de costos será anual?

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMÁ GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		OCTAVA OBRAS ADICIONALES 8.5	Respuesta: De conformidad con la Condición 8.5. del Proyecto de Título de Concesión, se establece que los precios unitarios señalados en la Propuesta serán actualizados mediante el INPC desde la fecha de presentación de la misma, al mes en que se inicie su ejecución.
159.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. NOVENA MEJORAS	<p>Pregunta: CON.44a 45 días hábiles para la aprobación de una Mejora puede ser un plazo que ocasione que dicha Mejora sea inoperante una vez aprobada. Favor de considerar un plazo menor.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.,</p> <p>CON.44b ¿Cómo se indemnizaría o se otorgaría a la Concesionaria derecho a recuperar los gastos por las Mejoras razonables que requiera el Proyecto, considerando que éstas ocasionan que el Derecho de Vía y las Obras Adicionales correspondientes sean absoluta responsabilidad de la Concesionaria?</p> <p>Respuesta: No es clara la pregunta. No existen indemnizaciones por mejoras a las que se refiere la Condición Novena del Título de Concesión. El Derecho de Vía no siempre es responsabilidad de la Concesionaria y las mejoras no necesariamente implican la necesidad de obtener Derecho de Vía ni constituyen Obras Adicionales.</p>
160.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. DÉCIMA OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA	<p>Pregunta: Solicitamos a esa Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que, en términos del tercer párrafo de dicha condición y siempre y cuando la Concesionaria haya obtenido la autorización de esa Secretaría, la Concesionaria podrá operar parcialmente los tramos carreteros.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
161.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. DÉCIMA SEGUNDA AMPLIACIONES DE LA AUTOPISTA	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente confirme nuestro entendimiento en el sentido de que el costo de los estudios a que se refiere la condición 12.1 serán con cargo a la Concesionaria sólo cuando ésta lleve al cabo la ampliación de la Autopista y su costo sea incluido en el de las Obras-respectivas.</p> <p>Respuesta: Se confirma que el costo de los estudios a que se</p>



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

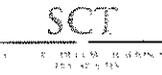
Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			refiere dicha Condición son a cargo de la Concesionaria, ahora bien, en cuanto a que su costo sea incluido en el de las Obras respectivas, se aclara al Participante que el Costo de las Obras debe someterse a revisión a través del Procedimiento de Revisión que se contiene en el Anexo 26 del Proyecto de Título de Concesión.
162.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ECO. DÉCIMA QUINTA FONDO DE RESERVA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	<p>Pregunta: Solicitamos a esa Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que los recursos correspondientes pueden ser aportados ya sea en efectivo o a través de una carta de crédito.</p> <p>Respuesta: No se confirma, los recursos del Fondo para Mantenimiento y Conservación deben ser aportados en efectivo.</p>
163.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ECO. DÉCIMA QUINTA FONDO DE RESERVA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 15.4	<p>Pregunta: ¿Cómo se recuperarían o pagarían los riesgos no asegurables? ¿Podría la Concesionaria utilizar el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación para dichos efectos?</p> <p>Respuesta: No se prevé la recuperación de los riesgos no asegurables y la Concesionaria no podrá utilizar el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación para dichos efectos. No obstante, en caso de que dichos riesgos se deriven de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la Concesionaria deberá apearse al procedimiento al que se refiere la Condición Trigésima Quinta del Proyecto de Título de Concesión y será aplicable el Procedimiento de Revisión contenido en el Anexo 26 del propio Título de Concesión.</p>
164.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ECO. DÉCIMA NOVENA COMPARTICIÓN DE INGRESOS DIFERENCIALES 19.1 Y 21.2	<p>Pregunta: CON.49a La compartición de ingresos, como está contemplada, se realiza sobre los ingresos brutos. Ello genera una carga fiscal doble, así como una inconsistencia con el "barrido de caja sobre ingresos excedentes" que solicitan la mayoría de los Acreedores de los Financiamientos. Favor de considerar la posibilidad que la compartición sea realizada sobre ingresos netos.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p> <p>CON.49b ¿Qué orden tendría la compartición de ingresos dentro de la prelación de los fondos en relación con el servicio de la deuda?</p>
			<p>Respuesta: Será conforme a lo establecido en el inciso d) de la Condición 31.3 del proyecto de Título de Concesión.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
165.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA 20.3, 21.3 Y 21.4	<p>Pregunta: Solicitamos a esa Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que la contratación del Ingeniero Independiente, del Supervisor Externo de la Operación y del Dictaminador de Accidentes Graves la tiene que realizar -es responsabilidad- del Fideicomiso de Administración.</p> <p>Respuesta: Es parcialmente correcta su apreciación, en términos de los numerales 20.3, 21.3 y 21.4, la Concesionaria está obligada a hacer que el Fiduciario del Fideicomiso de Administración contrate al Ingeniero Independiente, al Supervisor Externo de la Operación y al Dictaminador de Accidentes Graves. Es decir, es obligación de la Concesionaria causar su contratación no obstante la contratación se realice directamente por el Fiduciario.</p>
166.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA 20.3	<p>Pregunta: Entendemos que los reportes del Ingeniero Independiente podrán ser compartidos con los acreedores autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración. Lo anterior considerando que normalmente las instituciones que prestan financiamiento requieren de dichos reportes.</p> <p>Respuesta: En virtud de que los Acreedores son Fideicomisario del Fideicomiso de Administración, pueden tener derecho a solicitar los reportes del Ingeniero Independiente a través del Fiduciario del Fideicomiso en términos del propio Contrato de Fideicomiso.</p>
167.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA 20.3	<p>Pregunta: CON.52a ¿Los reportes e informes del Ingeniero Independiente y el Supervisor Externo podrán ser compartidos con los Acreedores?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 166.</p> <p>CON.52b Favor de aclarar si el Dictaminador de Accidentes Graves podrá ser la misma entidad que el Supervisor Externo.</p> <p>Respuesta: No, el Dictaminador de Accidentes y el Supervisor de Externo deben ser dos entidades diferentes.</p>
168.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA SEGUNDA CAPITAL DE	<p>Pregunta: Solicitamos a esa Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que los montos correspondientes a la aportación del Capital de Riesgo a cargo de la Concesionaria</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		RIESGO	podrán reducirse conforme a dicho capital se vaya aplicando para los fines correspondientes de manera mensual. Respuesta: No es clara la pregunta del Participante, favor de aclarar.
169.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG/ECO. VIGÉSIMA TERCERA FINANCIAMIENTOS 23.1	Pregunta: Solicitamos a esa Secretaría aclare la última parte del segundo párrafo de la condición menciona cuando menciona que los documentos respectivos "no podrán variar de los documentos acordados a través del Procedimiento de Revisión". Respuesta: Los documentos del Financiamiento deben ser sometidos a revisión de la Secretaría a través del Procedimiento de Revisión, los cuales serán aprobados a través de dicho Procedimiento por parte de la propia Secretaría. Los documentos del Financiamiento firmados que conforme a esta Condición debe entregar la Concesionaria a la Secretaría, no podrán variar de aquellos que haya presentado para revisión y que hayan sido autorizados por la Secretaría mediante el procedimiento de Revisión contenido en el Anexo 26 del Título de Concesión.
170.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA TERCERA FINANCIAMIENTOS 23.7	Pregunta: Solicitamos a esa Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que la misma será responsable de la liberación del derecho de vía para el proyecto (excluyendo, en términos del Título de Concesión, cualquier otro derecho de vía que corresponde liberar a la Concesionaria en términos del inciso e) de la condición 2.2) y, por lo tanto asumirá la responsabilidad correspondiente. Respuesta: Se confirma que la Secretaría es responsable de la liberación del Derecho de Vía para el Proyecto, salvo en el caso de que existan Anteproyectos Modificados. Asimismo, será responsable de su liberación en términos de lo establecido en el Título de Concesión.
171.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA CUARTA REFINANCIAMIENT O Y COLOCACIONES PÚBLICAS 24.1	Pregunta: Entendemos que previa a la entrega de los recursos obtenidos a través de una operación financiera, la Concesionaria no debe estar en incumplimiento material de sus obligaciones bajo el Título de Concesión. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Respuesta: Es correcta su apreciación.
172.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA QUINTA RESPONSABILIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS DE LA	Pregunta: Favor de aclarar el primer párrafo de esta condición en relación con la posibilidad de la Concesionaria de solicitar ajustes de conformidad con el Procedimiento de Revisión que será incluido dentro del Anexo 26.

Concurso Público Internacional 00009076-003-13 Autopista Atizapán-Atlacomulco	Segunda Junta de Información 16 de enero de 2014	Página 43 de 64.
--	---	------------------

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		AUTOPISTA 25.2	Respuesta: El Procedimiento de Revisión es aplicable únicamente en los casos en los que expresamente está prevista su aplicación en términos del Título de Concesión.
173.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA SÉPTIMA GARANTÍAS A CARGO DE LA CONCESIONARIA 27.2	<p>Pregunta: En virtud que el Título de Concesión contempla la posibilidad de un Inicio de Operación Parcial, favor de aclarar si la Fianza de Cumplimiento únicamente aplicará a la Operación del Tramo Carretero de que se trate.</p> <p>Respuesta: No es clara su pregunta, la Fianza de Cumplimiento debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Concesión, por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del Presupuesto de Construcción, sin incluir el IVA, intereses, ni comisiones por servicios financieros, cuyo monto deberá actualizarse anualmente, atendiendo al INPC, de conformidad con lo establecido en la Condición Vigésima Séptima, numeral 27.2.</p>
174.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA SÉPTIMA GARANTÍAS A CARGO DE LA CONCESIONARIA 27.4	<p>Pregunta: Entendemos que el plazo de las garantías que la Concesionaria afectará al Fideicomiso de Administración será, en términos del numeral i), acorde con la práctica comercial, sin que forzosamente deba existir un plazo de un año a partir del aviso de terminación. Lo anterior es así debido a que la garantía que otorgan los proveedores es a partir de la fecha de suministro, instalación o prestación de servicios, misma que puede ser anterior a la fecha de terminación.</p> <p>Respuesta: No es correcta su apreciación, en términos del numeral 27.4 inciso (ii) las Garantías de Proveedores deben tener vigencia de por lo menos 1 (un) año contado a partir de la expedición del Aviso de Terminación Parcial de Obra o de Terminación de Obra de que se trate.</p>
175.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA SÉPTIMA GARANTÍAS A CARGO DE LA CONCESIONARIA 27.4	<p>Pregunta: Favor de considerar que la lista de garantías únicamente incluya a los proveedores relevantes (vgr. Cuyo contrato contenga una contraprestación significativa).</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
176.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. VIGÉSIMA SÉPTIMA GARANTÍAS A CARGO DE LA CONCESIONARIA 27.5	<p>Pregunta: Un fondo de mantenimiento final fijado al arbitrio del supervisor es una variante económica que dificultaría de manera importante la viabilidad financiera del proyecto.</p> <p>En virtud que los remanentes de dicho Fondo sería depositado en la Tesorería de la Federación, solicitamos a la Secretaría que</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>considere algún parámetro objetivo (vgr. porcentaje de ingresos netos excedentes, xx meses de costos de operación) para especificar cómo se constituiría dicho fondo.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud, lo anterior toda vez que el monto del mismo dependerá del estado que guarde la Autopista al momento en el que, en su caso, deba constituirse el Fondo de referencia y no es posible preverlo desde el inicio de Vigencia de la Concesión.</p>
177.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA SEGUNDA Y TRIGÉSIMA TERCERA RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES	<p>Pregunta: Entendemos que la responsabilidad de las Partes (considerando a la Secretaria y la Concesionaria) estará sujeta a las disposiciones correspondientes establecidas en el Código Civil Federal, ¿es correcto nuestro entendimiento?</p> <p>Respuesta: La legislación aplicable a la Concesión, se encuentra contenida en la Condición Quincuagésima Tercera del Proyecto de Título de Concesión, Leyes Aplicables, según el término definido en el título de concesión, Ley de Caminos y en suplencia efectivamente es aplicable el Código Civil Federal.</p>
178.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA TERCERA RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES	<p>Pregunta: CON.63a ¿Cuáles son las consecuencias de las responsabilidades por daños y perjuicios ocasionados por omisiones de la Secretaría?</p> <p>Respuesta: De conformidad con el inciso a) de la Condición Trigésima Quinta, cualquier incumplimiento por parte de la Secretaría de una obligación relevante bajo el Título de Concesión, siempre y cuando no haya ocurrido por causas imputables a la Concesionaria y que le impida a la Concesionaria cumplir con sus obligaciones bajo propio Título de Concesión debe considerarse un Caso Fortuito o Fuerza Mayor y dará lugar a la aplicación del procedimiento de Revisión contenido en el Anexo 26 del Proyecto de Título.</p> <p>CON.63b Favor de considerar la eliminación de la renuncia de la Concesionaria a su derecho a reclamar, cuando dichas reclamaciones sean razonables.</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta.</p>
179.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente a esa Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido que la inobservancia ya sea de la Concesionaria o de la Secretaría a sus obligaciones en</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>términos del Título de Concesión y demás documentación relativa a la licitación correspondiente no podrán considerarse como Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor.</p> <p>Respuesta: Para el caso de la Secretaría favor de remitirse a la respuesta del inciso a de la pregunta inmediata anterior. Para el caso de incumplimiento por parte de la Concesionaria que no sea provocado por lo que se encuentra definido como Caso Fortuito y Fuerza Mayor, es correcta su apreciación.</p>
180.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 35.1	<p>Pregunta: Pueden existir riesgos ajenos a las partes que no se encuentren contemplados en esta condición. Favor de considerar que la lista sea enunciativa mas no limitativa.</p> <p>Respuesta: El Proyecto de Título de Concesión que se ha entregado a los Participantes establece de forma enunciativa más no limitativa los Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor de conformidad con el inciso 35.1 de la Condición Trigésima Quinta.</p>
181.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 35.2	<p>Pregunta: Solicitamos a esa Secretaría confirme nuestro entendimiento en el sentido de que para los plazos de 72 horas señalados se considerarán exclusivamente los Días Hábiles, tomando en cuenta, entre otras cosas, que no es posible notificar a la Secretaría en días que sean inhábiles.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
182.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 35.3	<p>Pregunta:</p> <p>CON.67a En caso de renuncia de la Concesionaria por un Caso Fortuito o Fuerza Mayor prolongado, la condición indica que "se estará da lo dispuesto en la Condiciones Trigésima Octava y Cuadragésima".</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p> <p>CON.67b En ese caso, ¿aplicará también la restitución contenida en la Condición Trigésima Novena?</p> <p>Respuesta: La Condición Cuadragésima Novena será aplicable exclusivamente al caso de renuncia al que se refiere inciso 39.3. de dicha Condición.</p>
183.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA QUINTA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	<p>Pregunta:</p> <p>CON.68a Entendemos que la Concesionaria y la Secretaría podrán levantar un acta circunstanciada por los eventos de Caso</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		35.4	<p>Fortuito o de Fuerza Mayor, ¿es correcto nuestro entendimiento?</p> <p>Respuesta: Para eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, las partes deberán llevar a cabo las acciones contenidas en el inciso 35.2 de la Condición Trigésima Quinta y están obligadas a aplicar, en términos del inciso 35.5 de la misma Condición, el Procedimiento de Revisión para efectos del análisis de los efectos del mismo.</p> <p>CON.68b Favor de considerar que los Casos Fortuitos o Fuerza Mayor con duraciones menores a 10 (diez) días consecutivos que acumulen a más de 30 días en un periodo de un año sean consideradas para suspender el cómputo del plazo de la Concesión.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
184.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. TRIGÉSIMA SEXTA TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN 36.5	<p>Pregunta: Entendemos que las obligaciones a cargo de la Concesionaria a que se refiere este párrafo son las que asumió frente a terceros. Lo anterior es así debido a que no podríamos hablar de la terminación de una relación jurídica si existen obligaciones a cargo de las partes pendientes de cumplirse, ¿es correcto nuestro entendimiento?</p> <p>Respuesta: El inciso 36.5 se refiere a que, específicamente, la Concesionaria no podrá excusarse del cumplimiento de obligaciones que haya contraído con el Gobierno Federal y con terceros por virtud de la terminación de la Concesión.</p>
185.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ECO. TRIGÉSIMA NOVENA RESTITUCIONES 39.2 Y 39.3	<p>Pregunta: ¿Existe distinción en las restituciones según el proyecto se encuentre en Construcción o en Operación?</p> <p>Respuesta: Si existe una distinción indicada, la propia fórmula ajusta el hecho de que al momento de la terminación se encuentre el Proyecto en etapa de Construcción o de Operación.</p>
186.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUADRAGÉSIMA TERCERA PERMISOS Y AUTORIZACIONES	<p>Pregunta: Solicitamos confirme nuestro entendimiento en el sentido de que la Secretaría coadyuvará, razonablemente, con la Concesionaria para la obtención y mantenimiento de los permisos y autorizaciones a cargo de ésta.</p> <p>Respuesta: No es correcta su apreciación. Esta actividad estará a cargo de la Concesionaria.</p>
187.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUADRAGÉSIMA	<p>Pregunta: CON.72a Favor de considerar que dicha lista sea enunciativa</p>

Concurso Público Internacional 00009076-003-13 Autopista Atizapán-Atlacomulco	Segunda Junta de Información 16 de enero de 2014	Página 47 de 64.
--	---	------------------

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		TERCERA PERMISOS Y AUTORIZACIONES 43.1	<p>mas no limitativa, ya que pueden existir diversas licencias y permisos que no se encuentren contemplados a la firma del Título de Concesión (ej. permisos ferroviarios, cruces con gaseoductos, licencias municipales, etc.)</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p> <p>CON.72b Favor de aclarar en qué consistiría la indemnización que la Secretaría otorgaría a la Concesionaria en caso de deficiencias o retrasos en la obtención de dichos permisos, que afecten la obtención del Financiamiento o la Construcción de la Obra.</p> <p>Respuesta: No se tiene prevista indemnización alguna por estos conceptos.</p>
188.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUADRAGÉSIMA QUINTA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	<p>Pregunta: Solicitamos confirme nuestro entendimiento en el sentido de que la Concesionaria está obligada a obtener en favor del Gobierno Federal cualquier derecho de autor, licencia, marca o cualesquier otro derecho de propiedad intelectual aún y cuando dicho derecho no sea exclusivo y por lo tanto también pueda ser utilizado por terceros. Lo anterior es así, ya que existen derechos de propiedad intelectual que si bien el Gobierno Federal debe poder utilizar con posterioridad a la fecha de terminación de la concesión dicha utilización podría no ser exclusiva (p.e. sistemas ITS que son desarrollados por terceros y utilizados en diversos proyectos tanto nacionales como extranjeros).</p> <p>Respuesta: No es correcta su apreciación pue se refiere a aquellos derechos que sean desarrollados específicamente para este Proyecto y no a derechos que sean aplicables antes de la firma del Título de Concesión.</p>
189.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUADRAGÉSIMA SEXTA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR LA CONCESIÓN	<p>Pregunta: Solicitamos, atentamente confirme nuestro entendimiento en el sentido de que las enajenaciones y/o cesiones que se realicen entre empresas del mismo grupo corporativo (y que por tanto, directa o indirectamente sean controladas por la misma persona), no requieren de la autorización previa de esa Secretaría.</p> <p>Respuesta: No es correcta su apreciación, en términos del numeral 46.1, es necesaria la autorización previa de la Secretaría, si los socios o accionistas de la Concesionaria pretenden ceder, enajenar, transmitir o gravar sus partes</p>



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			sociales o acciones en el capital de la Concesionaria o causar un cambio en la estructura de tenencia accionaria de la Concesionaria, sin la limitante especificada en su pregunta.
190.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUADRAGÉSIMA SEXTA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR LA CONCESIÓN 46.3	<p>Pregunta: Favor de considerar, dentro de la Condición 48.3, que serán permitidos los gravámenes de las acciones o partes sociales representativas del capital social de la Concesionaria que sean otorgadas en favor de los Acreedores de los Financiamientos.</p> <p>Respuesta: Se encuentra previsto en el inciso 46.1, que previa autorización de la Secretaría, los socios puedan gravar sus partes sociales o acciones en el capital de la Concesionaria.</p>
191.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUADRAGÉSIMA NOVENA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE OTORGAR CONCESIONES	<p>Pregunta: CON.76a En caso de un proyecto otorgado por la Secretaría que afecte negativamente la utilidad del Proyecto a que tiene derecho la Concesionaria, ¿en qué consistirían las medidas compensatorias que indica la condición?</p> <p>Respuesta: Las medidas compensatorias se determinarán a través de la aplicación del Procedimiento de Revisión.</p> <p>CON.76b ¿Cómo recuperaría la Concesionaria su inversión y utilidad en caso que los proyectos otorgados por la Secretaría sucedan después del cuarto año?</p> <p>Respuesta: La inversión de la Concesionaria en cualquier caso, se recuperará con cargo a los ingresos de la Autopista.</p> <p>CON.76c ¿Cómo recuperaría la Concesionaria su inversión y utilidad en caso que los proyectos que afecten negativamente su inversión y utilidad sean otorgados por la Secretaría?</p> <p>Respuesta: A través de la implementación de las medidas compensatorias que se determinen a través del Procedimiento de Revisión.</p>
192.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. CUADRAGÉSIMA NOVENA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE OTORGAR CONCESIONES 49 54.3	<p>Pregunta: Solicitamos se elimine la restricción de 4 años que se menciona en el segundo párrafo. Lo anterior es así ya que la afectación derivada de nuevos proyectos puede materializarse a lo largo de la vida de éstos y no, únicamente, durante los 4 primeros años.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
193.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG. QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIONES AL TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: Solicitamos amablemente confirme nuestro entendimiento en el sentido de que las condiciones mencionadas también son aplicables a la construcción del proyecto de referencia.</p> <p>Respuesta: Las condiciones para una posible modificación previstas en la Condición Quincuagésima Segunda aplican durante todo el periodo de vigencia del Título de Concesión; es decir, incluyen el periodo de construcción, pero debe revisarse de forma integral a través del Procedimiento de Revisión.</p>
194.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG./ECO. QUINCUAGÉSIMA CUARTA MODELO FINANCIERO 54.3	<p>Pregunta: El Modelo puede sufrir ajustes con posterioridad al desembolso y, en caso de existirlo, de posibles créditos subordinados contratados con FONADIN o BANOBRAS.</p> <p>Favor de considerar que la obligación de la Concesionaria de entregar el Modelo Financiero suceda dentro de un plazo de 10 días a partir del primer desembolso del Financiamiento.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
195.	TÍTULO DE CONCESIÓN / GENERAL	ANEXO 26. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	<p>Pregunta: Considerando que aún no nos ha sido entregado el anexo 26 (Procedimiento de Revisión), solicitamos atentamente que el mismo nos sea entregado o se nos confirme una fecha en que se nos entregará y que exista una junta de aclaraciones posteriores a fin de solventar las dudas y comentarios que puedan surgir sobre dicho anexo.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
196.	TÍTULO DE CONCESIÓN / GENERAL	DERECHO DE VÍA 2.2 BASES 1.11: PREGUNTAS Y RESPUESTAS NO. 18, 23, 59, 92, 138, 139, 165, 215, 216 Y 227	<p>Pregunta: CON.81a a) En la condición 2.2 se indica que el Derecho de Vía será entregado por etapas, por lo que solicitamos el Programa de Liberación de Derecho de Vía incluyendo la Primera Etapa y las subsecuentes.</p> <p>Respuesta: La información relativa al avance de la liberación del Derecho de Vía, se pondrá a disposición del Concesionario.</p> <p>CON.81b b) Si la respuesta al punto anterior es negativa solicitamos atentamente que la Secretaría ratifique que el programa de obra deberá prepararse considerando que se tiene acceso libre a todo el Derecho de Vía. Y que cualquier efecto negativo de la falta del Derecho de Vía será responsabilidad de la Secretaría.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta:</i> La información relativa al avance de la liberación del Derecho de Vía, se pondrá a disposición del Concesionario.
197.	RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL. BASES 1.11: PREGUNTAS Y RESPUESTAS 196	MEDIO AMBIENTE	<p><i>Pregunta:</i> Favor de indicar la fecha en la cual la Secretaría entregará las autorizaciones correspondientes del resolutivo de impacto ambiental que considere un derecho de vía de 100m</p> <p><i>Respuesta:</i> Las autorizaciones correspondientes se entregaran en su oportunidad a la Concesionaria.</p>
198.	BASES 1.11: PREGUNTAS Y RESPUESTAS 2, 3, 16, 22, 63, 64, 67, 79, 81, 82, 93, 108, 109, 123, 124, 131, 211, 225 Y 246	PROYECTO EJECUTIVO	<p><i>Pregunta:</i> La Secretaría ha indicado en las preguntas y respuestas de la Primera Junta de Información que "los proyectos entregados a la fecha se consideran como Proyectos Ejecutivos y los que se entreguen posteriormente serán considerados como conceptuales". El Concesionario realizará las adecuaciones y modificaciones necesarias para que estos "proyectos conceptuales" se conviertan en Proyectos Ejecutivos viables, por lo cual solicitamos ratifique que:</p> <p>CON.83a Se considerarán como Obras Adicionales los cambios en volúmenes y/o conceptos relacionados con estos "proyectos Conceptuales".</p> <p><i>Respuesta:</i> Favor de ver los inciso f y j de la Condición Octava del Título de Concesión para identificar los casos específicos en los que los cambios en volúmenes y/o conceptos pueden considerarse como Obras Adicionales.</p> <p>CON.83b La Secretaría será responsable de la liberación del Derecho de Vía necesario para que estos proyectos conceptuales se puedan realizar de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.</p> <p><i>Respuesta:</i> Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 170 de esta Segunda Junta de Información.</p>
199.	BASES	PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1.4	<p><i>Pregunta:</i> Considerando que aún no han sido entregados a los Participantes todos los anexos que conforman el Título de Concesión, no se van a entregar Proyectos Ejecutivos de todos los trabajos, y falta por entregar los proyectos conceptuales que indican en las respuestas a la primera Junta de Información, solicitamos atentamente una prórroga de al menos 90 días.</p> <p>De igual forma solicitamos que la Firma de Planos,</p>

Concurso Público Internacional 00009076-003-13 Autopista Atizapán-Atlacomulco	Segunda Junta de Información 16 de enero de 2014	Página 51 de 64.
--	---	------------------

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos se prorrogue como mínimo a 30 días después de que recibamos los proyectos conceptuales.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
200.	BASES Y PROYECTO EJECUTIVO	BASES1.11: PREGUNTAS Y RESPUESTAS 2, 3, 16, 22, 63, 64, 67, 79, 81, 82, 93, 108, 109, 123, 124, 131, 211, 225 Y 246	<p>Pregunta: Favor de indicar la fecha en la que se entregarán los proyectos conceptuales.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del disco No.10</p>
201.	BASES	PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1.4	<p>Pregunta: Atentamente solicitamos una tercera Junta de Información una vez que la Secretaría haya entregado los Anexos y Apéndices faltantes al Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
202.	TÉCNICO	PARADORES INTEGRALES	<p>Pregunta: Se solicita atentamente la ubicación del ó los paradores integrales existentes en la autopista, así como su proyecto ejecutivo.</p> <p>Respuesta: Para este Proyecto no existen paradores integrales, únicamente de servicios, su ubicación no está definida. No se cuenta con Proyecto Ejecutivo de los paradores sin embargo se pone a disposición de los Participantes, el Proyecto Conceptual de dichos paradores en el Disco No. 12.</p>
203.	BASES	FORMATOS Y DOCUMENTOS	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente la fecha de entrega de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos y sus formatos. 2.- Anexo 12 de BGC (Programa de Conservación Periódica, Rutinaria, Reconstrucción y Mantenimiento) 3.- Anexo 10 de BGC (Estándares de Desempeño) 4.- Anexo 17 de BGC (Alcances del Supervisor Externo de Operación y dictaminador de Accidentes Graves) <p>Que a la fecha se encuentran pendientes y son indispensables para la integración de la propuesta.</p> <p>Respuesta: La información de los apartados 1 y 4 se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9 El Anexo 12 le corresponde al Participante realizar su análisis para la presentación de su Propuesta. El Anexo 10 se pone a disposición de los Participantes en el No. 12.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
204.	OPERACIÓN	ITS	<p>Pregunta: Solicitamos atentamente la fecha de entrega del proyecto de ITS para túneles y troncal, con cantidades de equipo y arquitectura del sistema de control.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.</p>
205.	OPERACIÓN & MANTENIMIENTO	PTAR'S	<p>Pregunta: Favor de confirmar la existencia en el proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales así como del sistema de fuerza interrumpible para las casetas de cobro e instalaciones de servicios.</p> <p>Respuesta: Será responsabilidad del Concesionario desarrollar el Proyecto correspondiente y deberá considerarlo dentro del Proyecto Ejecutivo de la plaza de cobro.</p>
206.	OPERACIÓN & MANTENIMIENTO	TÚNELES	<p>Pregunta: En la forma E7 se indican los conceptos de "Señalamiento en túneles" y "Ventilación". Favor de indicar el Proyecto de señalamiento y de ventilación a considerar para la inversión inicial y los programas de Mantenimiento.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes en el Disco No. 5.</p>
207.	OPERACIÓN & MANTENIMIENTO	SEÑALAMIENTO	<p>Pregunta: Favor de indicar la calidad y grado de intensidad a considerar para el reflejante en las señales de la forma E7. ¿Cuál de los tipos vigentes en la normativa indicada?</p> <p>Respuesta: Deberá darse cumplimiento a la norma indicada en la forma E-7, partidas de Señalamiento y dispositivos de Seguridad.</p>
208.	OPERACIÓN	SISTEMA DE PEAJE	<p>Pregunta: Indicar la fecha para entrega de la arquitectura del Sistema de control de peaje (casetas, edificios administrativos y/o de control) y su interacción con las autopistas que entroncara la nueva vía.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 10.</p>
209.	OPERACIÓN	TÚNELES	<p>Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta proporcionar el Análisis de Riesgo que se utilizó para el diseño de los sistemas de extracción de humos, el diseño del sistema de rociadores así como para las restricciones al tráfico de materiales peligrosos.</p> <p>Respuesta: La información de Proyectos de Túneles proporcionada es con la que se cuenta, y el Concesionario</p>

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS												
			tendrá la responsabilidad de realizar el Proyecto Ejecutivos.												
210.	MIA	MEDIO AMBIENTE	<p>Pregunta: Se solicita confirmar si se cuenta con una ampliación de plazo al resolutive de impacto ambiental S.G.P.A.- DGIRA.- DIA.-01143.03 asignado al proyecto.</p> <p>Respuesta: Si, el Resolutive de Impacto Ambiental está vigente.</p>												
211.	MIA	MEDIO AMBIENTE	<p>Pregunta: Se solicitan sean proporcionados los programas ambientales solicitados por la DGIRA en los términos, SEPTIMO y OCTAVO del resolutive S.G.P.A.- DGIRA.-DIA.-01143.03.</p> <p>Respuesta: Esta actividad estará a cargo de la Concesionaria. Siendo responsable de su elaboración y presentación.</p>												
212.	MIA	MEDIO AMBIENTE	<p>Pregunta: Se solicita confirmar las coordenadas de Inicio y fin del proyecto autorizado y reflejados en la MIA y RIA ingresadas, y si es probable que se haya trabajado con coordenadas relativas.</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">15+308.301</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">y</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">99,879.881</td><td style="text-align: center;">117,080.498</td></tr> </table> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">599+205.978</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">y</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">33,904.465</td><td style="text-align: center;">179,167.264</td></tr> </table> <p>Respuesta: Las coordenadas de los puntos indicados son relativas. Por lo que la Concesionaria será la responsable de verificar la convergencia de dichos puntos.</p>	15+308.301		x	y	99,879.881	117,080.498	599+205.978		x	y	33,904.465	179,167.264
15+308.301															
x	y														
99,879.881	117,080.498														
599+205.978															
x	y														
33,904.465	179,167.264														
213.	BASES	APÉNDICE 1	<p>Pregunta: Se solicitan la entrega del Apéndice 1 relativo a: "Apartado de Aspectos Técnicos y sus Formatos".</p> <p>Respuesta: La información Solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.</p>												
214.	BASES	APÉNDICE 1	<p>Pregunta: En el numeral 9 de la relación de Anexos al paquete de Documentación Legal y Financiera, nos indican "Relación de los contratos y demás documentos que sustenten que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas en término de lo establecido en el Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos" Por lo anterior esta</p>												

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Apéndice 1 no se entregó en el CD No. 8 por tal motivo no se sabe los requisitos del Cliente, y esto atrasa la Entrega de la Documentación Legal y Financiera. De lo anterior se solicita reprogramar en el Programa de Actividades 1.4 su fecha de entrega en tanto no sea entregado el Apéndice 1 y se de el tiempo razonable para la compilación de la información solicitada.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
215.	BASES GENERALES TÍTULO DE CONCESIÓN FONDOS DE RESERVA	ECO.	<p>Pregunta: Favor de confirmar si los siguientes Fondos de Reserva son los únicos que deben de constituirse dentro del Fideicomiso de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación. • Fondo para Derecho de Vía • Fondo de Caso Fortuito y Fuerza Mayor • Fondo para obras de Modernización no Programadas. • Fondo para Obras Adicionales <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 145 de esta Segunda Junta de Información.</p>
216.	BASES	TEC.	<p>Pregunta: Existe un plazo límite para finalizar las obras e iniciar operación de la autopista?</p> <p>Respuesta: De acuerdo a las Bases Generales del Concurso la fecha límite de construcción de las obras es el 30 de abril de 2016 y el inicio de Operación es el 15 de Mayo de 2016.</p>
217.	BASES	TEC ADM	<p>Pregunta: Queda pendiente recibir el anexo de nivel de servicio pero cuando se habla del nivel C para ampliar carriles ¿ se debe utilizar un criterio basado en el Highway Capacity Manual (HCM) o esta definido por la administración ?</p> <p>Respuesta: El nivel de servicio será determinado en base a los aforos que la Concesionaria entregue a la Secretaría utilizando el Highway Capacity Manual.</p>
218.	BASES	TEC	<p>Pregunta: En los formatos (Formatos del Apéndice 2 Apartados de Aspectos Económicos y Financieros .xlsx). solo aparecen tres tramos aunque enb los entronques indicados habria cuatro tramos . ¿El licitador debe ampliar a los tramos que finalmente se produzcan en el ficjero en Excel o se refieren a tres tramos concretos de la autopista ? Si es así por favor indicar los</p>



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán - Atlacomulco

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			tramos. Respuesta: No, el Participante puede ajustar el formato a un tramo o los que considere necesarios para su análisis.
219.	DISCO 8	FORMA E-7	Pregunta: En el apartado "Casetas" de la FORMA E-7 entregada en el disco 8, se menciona una cantidad de 36 casetas. Agradecemos nos confirmen que es la cantidad de carriles proyectados para la Autopista. Respuesta: Los carriles de cobro son 20 (veinte) y corresponden a 2 (dos) plazas de cobro. La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.
220.	DISCO 8	FORMA E-7	Pregunta: Agradecemos nos entreguen la información referente al Proyecto del ITS, en la FORMA E-7 se menciona "1 LOTE" en el apartado ITS. La pregunta es ¿El concursante podrá definir la cantidad de dispositivos que conforman el "LOTE"? Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido de los Discos No. 9 y 10.
221.	BASES GENERALES	ITS	Pregunta: Agradecemos nos informen si se cuenta con un Estudio con el Concepto de Operaciones ITS para implementar en el Proyecto, de ser afirmativa su respuesta, ¿Cuándo se entrega el documento? Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.
222.	DISCO 5	PLANOS ENTRONQUES	Pregunta: Agradecemos nos proporcionen el plano de situación del Entronque Atlacomulco. Respuesta: Se aclara que el entronque Atlacomulco se encuentra construido, por lo que no se consideran dentro de la Propuesta.
223.	BASES	TEC.	Pregunta: Favor de especificar los conceptos y cantidades que integran la partida E.P.012 CASETA DE COBRO del catálogo del conceptos FORMA E-7 Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 11.
224.	BASES	TEC.	Pregunta: Favor de especificar los conceptos y cantidades que integran la partida E.P.020 PROYECTO DE ITS del catálogo del conceptos FORMA E-7

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 11.
225.	BASES	TEC.	<p>Pregunta: Favor de aclarar que no se considera ninguna partida de instalación de FIBRA ÓPTICA para el telemando y telecontrol de los sistemas ITS, peaje y telepeaje con el CCO en el catálogo de conceptos FORMA E-7</p> <p>Respuesta: No es correcta su apreciación, la partida de fibra óptica deberá incluirse en el proyecto de ITS, sin embargo, la información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.</p>
226.	BASES	TEC	<p>Pregunta: Pregunta 255 primera junta de aclaraciones. Favor de especificar en la información que entregarán a la brevedad la cantidad y tipos de carriles (Manual, Dinámico, Manual-Dinámico, Exclusivos Telepeaje, Reversibles, con sobre ancho) que integran el sistema de peaje de la autopista.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.</p>
227.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿Se puede cobrar por el uso de derecho de vía a empresas que presten servicios conexos ajenas a la Concesionaria?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse al segundo párrafo de la Condición 2.1. de la Condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión.</p>
228.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿La sanción tardía de los Proyectos Ejecutivos derivados de los Anteproyectos por parte de la Secretaría se podría considerar como Caso Fortuito o Fuerza Mayor?</p> <p>Respuesta: No podrá considerarse Caso Fortuito o Fuerza Mayor</p>
229.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿Sobre quién recaen los costos adicionales si no se consiguen autorizaciones de parte de alguna autoridad para los bancos de materiales y esto encarece o atrasa la realización de la obra?</p> <p>Respuesta: No existen bancos autorizados por la SCT, por lo que no asumirá responsabilidad alguna respecto de los bancos que la concesionaria decida utilizar, por lo que los costos derivados del uso de bancos de materiales será responsabilidad del Concesionario.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
230.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿Los fondos apartados en la etapa de construcción que no se hubieran utilizado siempre se utilizan para fondear los fondos en la etapa de operación? ¿Qué pasa si los fondos excedentes son mayores a los objetivo de los fondos en la etapa de operación? Sección 8.6</p> <p>Respuesta: Los remanentes deberán de ser aplicados conforme a lo establecido en la Condición 31.3 del proyecto de Título de Concesión.</p>
231.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿Los 1000 salarios mínimos diarios de multa por no terminar las obras a tiempo son adiciones a los 1000 salarios mínimos diarios por no iniciar la operación a tiempo o son la misma multa? Sección 10.1</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 72 de esta Segunda Junta de Información.</p>
232.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿Si los estándares de desempeño fueran sustituidos por unos más estrictos y esto ocasionara un sobrecosto en operación y mantenimiento respecto a lo presupuestado originalmente habría algún tipo de compensación por parte de la Secretaría? Sección 14</p> <p>Respuesta: No, no habrá compensación por parte de la Secretaría por ningún concepto mencionado.</p>
233.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿Cuál es el mecanismo de actualización de los supuestos contenidos en la propuesta respecto de las condiciones macroeconómicas, impactos o trazos de otros proyectos, aforos, costos de operación, mantenimiento, entre otros, para que la Concesionaria tenga derecho de reclamo contra la Secretaría? Sección 25.5</p> <p>Respuesta: No es clara su pregunta.</p>
234.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: ¿En caso de terminación del Título de Concesión los instrumentos de cobertura contratados también se consideran como parte de los financiamientos? Secciones 23.2 y 36.4</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la definición de Financiamiento del Apéndice I, Apartado de Definiciones.</p>
235.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: Definir TIR nominal de la Concesionaria. Sección 39.3</p> <p>Respuesta: Se refiere a la tasa interna de rendimiento anual, real y nominal, prevista en el modelo financiero..</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
236.	BASES	ECO.	<p>Pregunta: Definir causa justificada de las condiciones económicas que afectan la explotación de la concesión. Sección 52</p> <p>Respuesta: No es clara su pregunta.</p>
237.	INCISO 14.	BGC.	<p>Pregunta: Considerando que aún no ha sido entregada a los Participantes la totalidad de la información, como son Apéndice 1, Anexos del Apéndice 3 e Información Técnica.</p> <p>Se solicita atentamente una prórroga para la fecha del acto de presentación y apertura de Propuestas de por lo menos 60 días naturales a partir de la fecha en que se nos entregue la totalidad de dicha información.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
238.	APÉNDICE 3	LEG	<p>Pregunta: Favor de entregar el esquema operativo de la Autopista Atizapán-Atlacomulco donde se incluyan las distancias y tarifas por tramos.</p> <p>Respuesta: La información del esquema operativo solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9 y de la tarifa se pone a su disposición en el Disco No. 12.</p>
239.	APÉNDICE 3	LEG.	<p>Pregunta: Se solicita atentamente se entreguen los anexos 8,10 y sus apartados, así como los anexos 13, 15, 16, 17, 20, 22, 26, referentes al Apéndice 3 del Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: La información Solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido de los Disco No. 9(Anexo 6, 8 11, 17 y 22) y el resto se pone a disposición de los Participante en el No. 12 (Anexos 13, 15, 16, 20 y 26).</p>
240.	APÉNDICE 1	TEC.	<p>Pregunta: Se solicita de la manera más atenta se nos facilite el Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos y sus formatos.</p> <p>Respuesta: La información Solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido de los Disco No. 9.</p>
241.	INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC	<p>Pregunta: En la relación de estructuras mayores, dice que el Viaducto Cahuacán III se encuentra en el km 39+158 con una longitud de 460 m. y en el larguillo entregado en la Primer Junta de Aclaraciones indica que se encuentra en el km 39+980 con una longitud de 540 m.</p> <p>Favor de indicar cuál documento rige, si el larguillo entregado en la primer junta de aclaraciones o la relación de estructuras</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>mayores.</p> <p>Respuesta: El Larguillo es solo referencial, el documento que rige es la relación de estructuras. La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.</p>
242.	INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC	<p>Pregunta: En el Disco 2 Proyecto Geométrico Troncal / Secciones de construcción 15-40 / Secciones de construcción 533-541 / CM6201AN – Secciones, viene la transición de A6 a A4.</p> <p>Favor de indicar si los volúmenes indicados en el catálogo de conceptos consideran una Autopista tipo A4 o tipo A6.</p> <p>Respuesta: Los volúmenes proporcionados en la E-7 corresponden a las terracerías de una Autopista tipo A4.</p>
243.	INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC	<p>Pregunta: Se solicita atentamente indicarnos la ubicación y número de casetas troncales y auxiliares que se colocarán en la Autopista.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9.</p>
244.	INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC	<p>Pregunta: Se solicita atentamente el anteproyecto ITS con especificaciones técnicas y número de equipos a considerar.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 9 y en el No. 11..</p>
245.	INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC	<p>Pregunta: Las estructuras (puentes, drenajes y túneles) que se representan en planos entregados por SCT, son para vialidades tipo A6.</p> <p>Al solicitar que la vialidad sea tipo A4; ¿Se modificarán las estructuras (puentes, drenajes y túneles) o quedarán preparadas para vialidad tipo A6 considerando una posible ampliación?</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 10.</p>
246.	INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC	<p>Pregunta: En el formato E-7 vienen las cantidades de obra con un solo volumen, sin diferenciación de tipos de suelo. ¿Se deberán tomar estos volúmenes como definitivos?</p> <p>Respuesta: Para fines de cotización el Participante deberá apegarse a la información proporcionada en la forma E-7.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

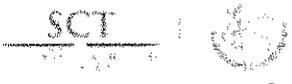
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
247.	INFORMACIÓN TÉCNICA	TEC	<p>Pregunta: En caso de existir discrepancias entre el formato E-7 y las características geométricas de los elementos que componen el proyecto ejecutivo entregado hasta el momento así como elementos faltantes por entregar. Se solicita nos indiquen el procedimiento a seguir para la adecuada integración en la propuesta de las discrepancias no reflejadas en el formato E-7.</p> <p>Respuesta: Para fines de cotización el Participante deberá apegarse al Proyectos y el catálogo de conceptos proporcionados.</p>
248.	APÉNDICE 1	TEC.	<p>Pregunta: Se solicita de la manera más atenta se nos facilite el Proyecto Ejecutivo referente a la troncal así como la definición (a nivel conceptual) de las estructuras faltantes, del túnel de Cahuacán y el entronque de Villa del Carbón.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se puso a disposición de los Participantes como contenido del Disco No. 10.</p>
249.	BASES GENERALES	ECO	<p>Pregunta: Pago Anual Fijo: Sugiere que el porcentaje está sujeto a la aprobación por parte de SHCP. ¿Sucederá dicha aprobación antes de presentar la oferta financiera o a la firma del Título de Concesión?</p> <p>Respuesta: Estará previo a la firma del Título.</p>
250.	BASES GENERALES	ECO	<p>Pregunta: Tasa Interna de Retorno: Las bases sugieren que sólo se refiere al Capital aportado para atender el Pago Inicial y construcción del proyecto, lo cual sólo refleja la situación del proyecto a entrega de oferta. La TIR debiera incorporar cualquier aportación extraordinaria de capital que se dé durante la vida de la concesión para que refleje su situación en cada momento, de esta forma, en caso de equilibrio se tendrán en cuenta todas las aportaciones de capital hasta el momento del cálculo.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
251.	INCISO 1.4	ECO	<p>Pregunta: ¿Debe entenderse que el cierre financiero deberá suceder el 14 de Abril de 2014?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
252.	INCISO 1.4	ECO	<p>Pregunta: Si el cierre financiero no ha ocurrido el 4 de Abril de 2014, ¿deberá satisfacerse la totalidad del Pago Inicial con Capital de los accionistas? En caso de respuesta positiva, este proponente sugiere retrasar dicho pago hasta el cierre financiero</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>para asegurar la optimización de las ofertas.</p> <p>Respuesta: En caso de no haber ocurrido el cierre financiero el Pago Inicial deberá cubrirse con Capital de Riesgo. No se acepta su solicitud de retrasar el Pago Inicial hasta el cierre financiero.</p>
253.	BASE 2.4.5	ECO	<p>Pregunta: En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos a causa de no existir la liberación del derecho de vía, ¿quién asumirá estos costos?</p> <p>Respuesta: En términos de la Condición Trigésima Quinta del Proyecto de Título de Concesión, se considerará como Caso Fortuito y Fuerza Mayor el retraso en la obtención del Derecho de Vía, siempre que se trate del Derecho de Vía por el cual la Secretaría es responsable en términos del propio Título de Concesión. Asimismo, en términos de la propia condición señalada, aplicará el Procedimiento de Revisión, que es anexo del Proyecto de Título de Concesión, para determinar los efectos de dicho retraso y la forma de subsanarlos, en su caso. Como tal, no existe un pago de gastos recuperables por parte de la Secretaría.</p> <p>La Concesionaria no podrá establecer penalizaciones a cargo de la SCT por tales conceptos.</p>
254.	BASE 2.4.6 APÉNDICE 3 SECCIÓN 8 23.4	ECO	<p>Pregunta: Favor de indicar ¿Qué seguros se tendrán que tener contratados al momento de la firma del Título de Concesión y cuales se tendrán que contratar al momento de contar con el certificado de inicio de operaciones?</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el No. 12.</p>
255.	APÉNDICE 2 1.1.1.9.5	ECO	<p>Pregunta: Se solicita reconsiderar que en caso de existir una referencia circular inevitable en el modelo financiero se pueda utilizar macro instrucciones ("Macros"), para evitarla, agregando la explicación correspondiente en el Manual de Operación del Modelo Financiero.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

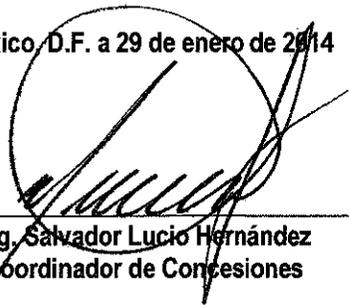
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No se acepta su solicitud.
256.	APÉNDICE 2 1.10	ECO	<p>Pregunta: Se ruega clarificar si el concedente otorgará cobertura de tipos de interés y márgenes, entre entrega de oferta y cierre financiero.</p> <p>Respuesta: La Secretaría no otorgará cobertura alguna.</p>
257.	APÉNDICE 2 1.14 Y 1.15	ECO	<p>Pregunta: Se solicita se indiquen los montos de los diferentes fondos que se deberán dotar durante la vigencia del Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuestas a las pregunta 1, 2, 3, 4 y 5 de esta Segunda Junta de Información.</p>
258.	APÉNDICE 2 1.17	ECO	<p>Pregunta: Pago Anual Fijo: favor de indicar la fecha exacta que deberá realizarse dicho pago.</p> <p>Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Condición Trigésima del proyecto de Título de Concesión se deberá cubrir a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.</p>
259.	APÉNDICE 2 1.18	ECO	<p>Pregunta: Se solicita atentamente el procedimiento de cálculo del pronóstico de ingresos brutos anuales, del que se deriva las obligaciones de dotar el Fondo para Obras de Modernización No Programadas.</p> <p>Respuesta: La información solicitada se pone a disposición de los Participantes en el No. 12.</p>
260.	APÉNDICE 2 1.19	ECO	<p>Pregunta: Favor de confirmar el monto de participación de FONADIN.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta a de la pregunta 5 de esta Segunda Junta de Información.</p>

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 Autopista Atizapán - Atlacomulco
---	--

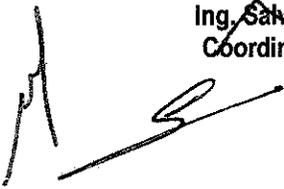
NÚM. DE Pregunta	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
261.	APÉNDICE 3, SECCIÓN 8 23.3 Y 24.2	ECO	<p>Pregunta: Se sugiere que la autorización de la concedente para la contratación de Financiamientos Adicionales/ Refinanciamientos no debiera requerirse, siempre que no ponga en riesgo la viabilidad de la Concesión, no afecte al interés público, y suceda dentro los parámetros permitidos bajo los Contratos de Financiamiento. En el resto de los casos, ¿Se requerirá su aprobación?</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>

Las palabras con inicial mayúscula utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuyen salvo que expresamente se indique lo contrario.

México, D.F. a 29 de enero de 2014



Ing. Salvador Lucio Hernández
Coordinador de Concesiones



Concurso Público Internacional 00009076-003-13 Autopista Atizapán-Atlacomulco	Segunda Junta de Información 16 de enero de 2014	Página 64 de 64.
--	---	------------------